

Boletín

Sumario

EDITORIAL

Un rayo de luz en la obscuridad

PARO FORZOSO

Un pedazo de pan

por *J. Val*

LABOR SOCIAL Y BOLETÍN

Varios

PRENSA

Los exámenes de operadores de cine

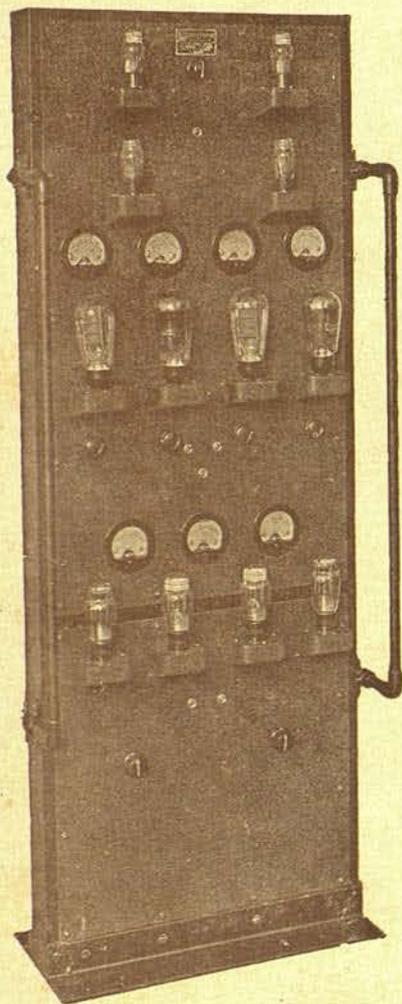
El compañero Presidente hace interesantes declaraciones

TELEVISIÓN

Se inaugura en Alemania el primer servicio público del teléfono televisivo

Mejorar... mejorar siempre

Amplificador Super P X 25



ANTE todo y al presentar a las Empresas Cinematográficas de España nuestro último modelo de amplificador de potencia P. X. 25, debemos hacer constar que las Empresas que tienen instalado en su cabina el equipo SUPER MODEL, ORPHEO SINCRONIC, S. A., son especialmente las que pueden dar amplias referencias de la garantía que ofrece dicho equipo, tanto en seguridad, como en funcionamiento perfecto y buen servicio.

La parte de amplificación, que es en todo equipo la más delicada, está estudiada y resalta con todo detalle para obtener el máximo de rendimiento y la más perfecta reproducción del sonido.

El amplificador SUPER MODEL, como ya es sabido, está constituido por doble equipo de amplificación, montado en un mismo panel y cuya disposición de mandos está resuelta de tal forma, que con la mayor rapidez puede pasarse automáticamente del servicio de uno a otro amplificador, si alguna circunstancia inesperada lo exigiese durante su funcionamiento, sin perturbar en lo más mínimo ni interrumpir tan sólo un instante la continuidad del espectáculo.

Esta disposición puede decirse que representa un coeficiente de seguridad de un cien por cien, puesto que la práctica lo ha demostrado sobradamente; el primer equipo SUPER MODEL que se instaló en España hace más de cuatro años, está trabajando ininterrumpida y diariamente desde las primeras horas de la tarde hasta la madrugada, en el Cine Arenas de Barcelona, cuya Empresa, además de este Salón, tiene sus otros cinco locales equipados por ORPHEO SINCRONIC, S. A. Este coeficiente de seguridad tan elevado que ofrece el equipo SUPER MODEL, ORPHEO SINCRONIC, S. A., ha querido hacerlo también extensivo al ya famoso equipo UTILITARIO OSSA, combinando su invencible crono UT-35 con la instalación sonora a base de dobles circuitos pre-amplificadores y dobles amplificadores de potencia tipo SUPER P. X. 25 montados en un mismo bastidor y cuyo grabado reproducimos en esta página.

Esta combinación está estudiada para los Salones de mediana capacidad y que por su categoría y constante trabajo además

de la alta calidad del sonido requieren como condición indispensable una seguridad absoluta en todo el conjunto de la instalación de sus cabinas.

A este fin hemos creado el doble amplificador SUPER P. X. 25 dotado de todos los adelantos técnicos para obtener la más alta fidelidad de sonido, y como ya dejamos dicho, una total seguridad en su funcionamiento.

Tenemos la seguridad de que este nuevo producto insuperable y definitivo de ORPHEO SINCRONIC, S. A., habrá de imponerse rápidamente en el mercado, ya que ofrece a las Empresas todas las ventajas y condiciones excepcionales para obtener con él no sólo una proyección y reproducción sonora maravillosa, sino también la tranquilidad que representa el tener en la cabina una instalación segura y perfecta.

Locales que han adoptado el amplificador SUPER P. X. 25:

Cinema Savoy	Barcelona	Cinema Gong	Madrid
Coliseo Pompeya	"	Principal Cinema	Toledo
Eden Cinema	"	Cine Ideal	Panes (Asturias)
Cine Frégoli	"	Teatro Calderón	Valladolid
Cinema Vergara	"	Plaza de Toros	Almería
Atlantic Cinema	"	Plaza de Toros	Algeciras (Cádiz)
Cinema New-York	"		
Cinemar	"		
Acustic, S. A.	"		

BOLETIN TECNICO ADMINISTRATIVO

DE L.

ASOCIACIÓN MUTUAL DE OPERADORES DE CINE DE CATALUÑA

Redacción y Administración: MENDIZÁBAL, 6, 1.º

TELÉFONO 19691

Toda la correspondencia
deberá ir dirigida
al Director

Publicación Mensual

Director: JUAN NACHER JOVER

REDACTORES:

J. Igal - M. Soriano - G. Gil
R. Fernández y J. Domingo

De los artículos publica-
dos en este Boletín serán
responsables sus autores

No se devuelven los originales

Nuestro lema: **UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO**

AÑO II

JUNIO 1936

N.º 16

EDITORIAL

Un rayo de luz en la obscuridad

El título que encabeza este modesto escrito sirve para informar a los compañeros operadores socios y no socios de la Mutual, sobre el caso reciente suscitado en la cabina del Teatro Poliorama.

Será un rayo de luz el que procuraré hacer en este asunto para que los compañeros puedan juzgar con fundamento de causa y no dejarse llevar de las malas versiones que podrían circular referente a este caso.

La Mutual, podía dar otra solución—aunque empírica—al asunto que moralmente la hubiera puesto delante de la opinión trabajadora que para ella es la más importante en una inferioridad manifiesta, puesto que hubiera tenido que recurrir a medios que ninguna entidad obrera debería nunca emplear para con otra entidad obrera también, aunque de ideología distinta que no por esto es menos respetable.

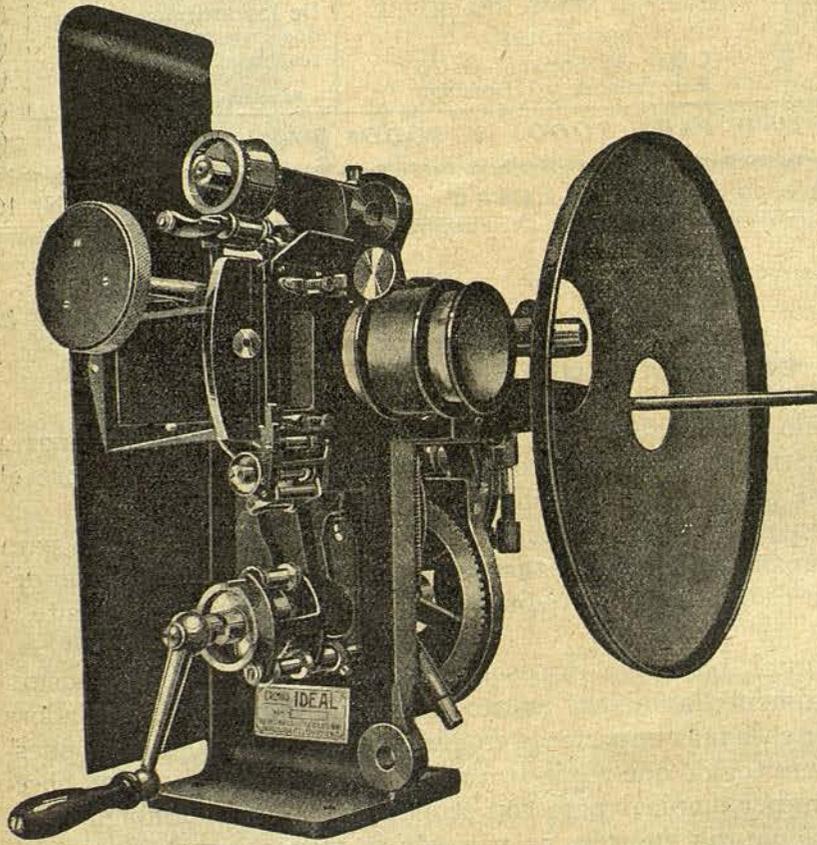
La solución que la Mutual ha dado a este litigio, cosa que *supongo sabrán todos los compañeros* al ver la luz pública estas letras, ha sido una demostración de sensatez, comprensión y compañerismo, cosa que nunca debe faltar entre los obreros y, sobre todo, entre las entidades obreras, sean del ramo que sean y tengan la ideología que tengan, pues por muy opuestos que sean nuestros criterios, dado el caso que lo fueren, una razón muy poderosa, la más poderosa de todas, nos une: Somos trabajadores, que es como decir somos hermanos.

No creáis por esto que la Mutual ha hecho una claudicación, no. La Mutual ha obrado en este caso como en todos, haciendo honor a su nombre MUTUAL DE OPERADORES, que quiere decir hermandad entre los hombres.

Y para terminar, diré que este caso se ha presentado por negligencia, olvido o egoísmo de un compañero al no seguir las normas que hay en nuestra Entidad para resolver todas las cosas que se relacionan con el trabajo, lo que hemos de procurar por todos los medios que no se repita jamás.

NOTA: *Compañero, si quieres informarte del curso de dicho caso, diríjate a nuestra Secretaría, que te darán nota detallada de todo lo ocurrido.*

TALLERES PARCERISA



Instalaciones
Cinematográficas

Proyector Insuperable

IDEAL

Construido en estos talleres, resistente - Perfeccionado y el más económico de todos, completo con brazos.

Precio

2.200 ptas.

Probarlo es convencerse

ARCOS
ESPEJO

Con 8 Movimientos
ULTIMO MODELO
450 pesetas

LINTERNAS

ARROLLADERAS

COLUMNAS

GRADUABLES ULTIMOS Y MODERNOS MODELOS
BOBINAS de 600 a 1.000 Metros, Sencillas y Desmontables

Bombos Cortafuegos Forrados de 600 a 1.000 metros

Construcción y reparación de aparatos para laboratorios (según planos) y piezas recambio de toda
: : clase de proyectores : :

Rodillos para Cruz de Malta Cementados

Para toda clase y sistema de proyectores

Talleres PARCERISA

indiscutiblemente los más antiguos, acreditados y económicos

Plaza Letamendi, 34

Teléfono 11962

PARO FORZOSO

Un pedazo de pan

Mucho se ha publicado en estas páginas sobre los medios existentes para conjurar los efectos del paro forzoso. No voy a entrar de lleno en este problema. Sólo deseo hacer constar uno de los medios más o menos eficaces para combatir tan terrible plaga.

Se trata sencillamente de las suplencias eventuales que en muchos casos representan un pedazo de pan o un alivio momentáneo.

Sí, compañero amigo. Los que disfrutamos de un semanal fijo, deberíamos prestar un poco de atención en los compañeros que cada mañana acuden a nuestra Entidad a depositar su firma en la Bolsa de Trabajo con la esperanza de efectuar una suplencia con la que llevar un desahogo efímero a su hogar en el que la esposa o madre espera con afán.

Muchos ignoran el daño que causan al efectuar una suplencia, aparte del semanal, por indisposición o permiso del compañero de cabina, creyendo que una suplencia no tiene importancia.

Y no hablemos de los que (por fortuna éstos son los menos), al producirse una vacante en su cabina no la cubren inmediatamente o la cu-

bren parcialmente con el fin de lucrarse con unas horas extras. Estos no tienen calificativo posible.

También hay quien, habiendo conocido los rigores del paro forzoso y hallándose actualmente con un semanal fijo, se le presenta la ocasión de efectuar un jornal de más y lo acepta pretendiendo justificarse ante su conciencia diciéndose «in mente»: —Este jornal va por los días que no trabajé. Pero en el fondo, en lo más hondo de su conciencia, ha de sentir remordimiento pensando en los días aciagos en que un jornal era para él, y quizás para sus hijos, un pedazo de pan que llevarse a la boca y que hoy, otro padre de familia está esperando con el ansia que esperaría un sediento, un vaso de agua. Hay que despojarse de esta tesis absurda y egoísta que minva los sentidos del hombre y lo embrutece.

Hemos de sentir honda repugnancia al percibir un jornal, aparte del semanal, mientras haya un compañero que acuda cada mañana a la Mutua en busca de un pedazo de pan.

J. VAL

RADIO **ALCA** STATION



**REPARACION
DE TODA CLASE
DE APARATOS DE
RADIO Y CINE
SONORO**

BARCELONA

Construcción de amplificadores y pre-amplificadores para células y micrófonos.

◆ Ronda San Pedro, 40, pral., 2.ª

TELÉFONO 15058

FilmoTeca
de Catalunya

Labor Social

ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

En la reunión celebrada el martes, 28 de abril próximo pasado, entre otros acuerdos se aprobaron los siguientes:

Aprobar la gestión de la Comisión pro-Primer de Mayo, que después de celebrar diversas gestiones con las demás organizaciones obreras y, después de obtener el asentimiento de nuestros camaradas del Sindicato Unico, con la que se obtuvo la seguridad absoluta del paro, la Junta, por todos los medios a su alcance, acordó dar la orden de paro a todos nuestros asociados.

Visto la premura de tiempo, se acordó notificar por medio de telegramas a nuestros Delegados el cumplimiento de la fiesta del 1.º de Mayo, y por medio de la prensa, a los asociados de la localidad.

El compañero presidente, haciendo buen uso del voto de confianza que le concedió la Asamblea para dar solución definitiva al asunto suscitado entre nuestros buenos compañeros Barragán y Sánchez, ha obtenido un resultado altamente satisfactorio, y hay que añadir que el compañero presidente encontró en todo momento muy buena atención y disposición por parte de los mencionados compañeros, dando muestras de gran estimación mutua y un gran cariño a la Entidad, habiéndose sellado todo lo que antecede con un apretón de manos, contraseña infalible de la verdadera confraternidad y compañerismo.

En el día 5 de mayo se reunió la Junta Directiva y acordó empezar la revisión del proyecto de Bases de Trabajo para su estudio.

Después de varios asuntos se nombró una Comisión para entrevistarse con varios Empresarios.

En el día 12 se reunió la Junta Directiva y acordó nombrar Delegado en la Casa Metro Goldwyn Mayer al compañero Leopoldo Alvarez Alvarez.

Se recibe una carta de un compañero asociado denunciando una anomalía ocurrida en un pueblo de la provincia de Barcelona, y se acuerda escribir al Delegado correspondiente para que informe sobre el caso.

Se autorizó al compañero Presidente para

que vaya a Manresa a visitar a nuestros asociados.

Se da cuenta de una carta de la Empresa del Atlantic Cinema solicitando el personal de cabina a favor de los compañeros Félix Bohigas, Antonio Estruch, Antonio Cabos y José María Fesicle, acordando la Comisión Bolsa de Trabajo extenderles los volantes correspondientes.

La Comisión nombrada para visitar empresarios da cuenta de los resultados satisfactorios de sus visitas.

En la reunión del día 19 entre otros acuerdos se tomaron los siguientes:

Se da lectura a una carta del Empresario del Cine Verdi, y se acuerda hacer los trámites necesarios.

Es admitida la baja del tercer vocal Fidel García causada por motivos de salud de un hijo suyo.

Se acuerda hacer el envío del Boletín a los socios por medio de la Agencia de repartos «La Ibérica», que regenta nuestro cobrador Emilio Piqué.

Han sido nombrados, pero con carácter interino, los compañeros Juan Mateu y Juan Sastre para ocupar las vacantes de Vicesecretario y tercer Vocal, respectivamente.

Se ha recibido una carta de nuestro Delegado en Sitges, la cual se acuerda hacer los trámites reglamentarios.

Es aceptada la propuesta de socio del compañero Bienvenido Villanueva, de Santa Coloma.

Se lee una carta de la Sociedad de Espectáculos de Tortosa, y se acuerda darle el curso necesario.

* * *

MOVIMIENTO DE SOCIOS

ALTAS

Francisco Grañé Pascual, Fernando Comín Cetá, de Barcelona.

Juan Planas Durán, Isidro Roca Parera, Jaime Vilalta Riera, Pedro Leal, de Badalona.

BAJAS

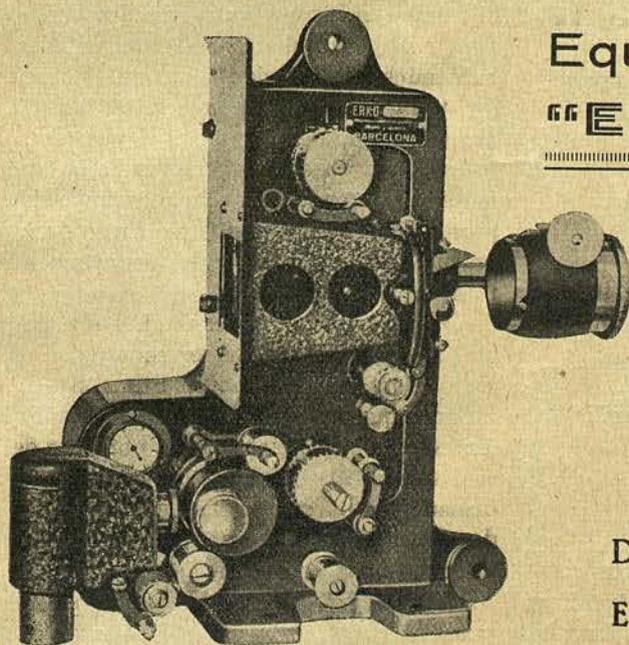
José Rodón Villarreal, baja voluntaria.

—o—

Erko Maschinenbau
Gesellschaft M. B. H. Berlin

Construcciones eléctricas FERM - Barcelona
Maquinaria Cinematográfica y accesorios

“ERKO”



Equipos Sonoros
“ERKO-FERM”

Instalaciones sonoras para
locales hasta 1.000 plazas a
Pesetas 7.750

Equipos sonoros “ERKO-
FERM” de gran categoría
a precios sin competencia.

Distribuidor exclusivo para
España y Portugal:

PLATÓN TEIXIDÓ

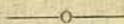
Diputación, 175-181 - BARCELONA

NOTA.—Advertimos a todos los poseedores de máquinas “ERKO” que sólo en esta casa y sus representantes hallarán las piezas de recambio legítimas “ERKO”

AVISO IMPORTANTE

Ponemos en conocimiento de todos los compañeros asociados, y en especial a los recién ingresados en nuestra Asociación, que se sirvan mirar en el Carnet Título de Operador, expedido por los Gobiernos Civiles, si existe estampado encima de la fotografía un sello que dice: «Generalitat de Catalunya. Delegació d'indústria».

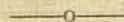
Los que no lo tengan, se servirán mandarnos una fotografía, así como también el Carnet de Operador, el cual se les devolverá tan pronto estén sellados por la Generalidad con las máximas ventajas y garantías para nuestros asociados. Este trámite es obligatorio el que todo operador figure y esté incluido en el fichero de la Delegación de Industria.



SUSCRIPCION

Queda abierta una suscripción entre nuestros asociados para colaborar en la carrera ciclista cinematográfica que se celebrará en el corriente mes.

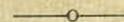
Para donativos dirigirse a nuestro compañero Tesorero Juan Bartolomé.



NECROLÓGICAS

El día 5 de mayo próximo pasado falleció Francisco Bosch, cuñado de nuestro compañero Juan Sola, socio de esta Asociación.

Por mediación de nuestro Boletín A. M. O. C. C. enviamos nuestro pésame a la familia del finado por tan irreparable pérdida.



Ponemos en conocimiento de nuestros compañeros asociados que el Laboratorio de Farmacia de la Sra. Vda. de J. Ferrer, de la calle Caspe, 68, hará un descuento importante en toda clase de recetas y específicos a los socios de la Mutual con sólo la presentación del Carnet de Socio.

Agradecemos muchísimo a la Sra. Viuda de Ferrer esta atención que nos ofrece.



EL VICEPRESIDENTE DE LA PARAMOUNT Y EL DIRECTOR GERENTE DE EUROPA, SE HALLAN EN NUESTRA CIUDAD

Desde el pasado mes, se encuentran en Barcelona, Mr. John W. Hicks Jr., vicepresidente de la compañía cinematográfica Paramount y Mr. Fred W. Lange, director gerente en Europa.

Mr. John W. Hicks Jr., que es actualmente una de las más destacadas personalidades de la industria cinematográfica norteamericana, vicepresidente de la importantísima firma Paramount International Corporation, se ha elevado hasta puesto tan relevante por su propio y único esfuerzo, desde los más modestos del negocio de películas. Auténtico «selfmade man», debe a su capacidad y a su energía y a su perseverancia, cuanto ha llegado a ser en la vida, siendo su impulso uno de los valores más positivos con que cuenta hoy la famosa editora norteamericana.

Desde el año 1920 colabora en las tareas paramountistas, ocupando el cargo de ayudante de ventas en la casa central de Nueva York. De 1921 a 1932 fué director-gerente en Australia, habiéndose distinguido tanto en el desempeño de su cargo, que a la muerte de Mr. Shauer, vicepresidente de la Compañía, y en el momento en que la Paramount emprendía la tarea animosa y trascendente de su reorganización, fué promovido al importantísimo cargo de la vicepresidencia y dirección del departamento extranjero.

La visita de Mr. Hicks a España tiene por objeto establecer un mayor contacto con la sociedad española Paramount Films, S. A., esperando que de esta visita dé resultados excelentes y satisfactorios para el porvenir del cine en España. Mucho nos alegraremos de ver confirmados estos rumores al mismo tiempo que deseamos una grata estancia entre nosotros al insigne cinematografista.

Mr. Fred W. Lange, director general de Paramount en Europa, quien ha venido acompañando a Mr. John W. Hicks Jr., vicepresidente de dicha entidad, en su viaje por España. Mr. Lange es por su parte, una de las personalidades más importantes de la Paramount, debiéndose en gran parte la eficacia de la actual organización europea. Después de haber desempeñado el cargo de director-gerente en la Argentina, fué designado para ocupar el que hoy de-

tenta en París, donde radica la central de Europa. Habla perfectamente el español y nos ha visitado ya varias veces, expresándose siempre con entusiasmo acerca de nuestro país. Su viaje, como el de Mr. Hicks, está relacionado con asuntos cinematográficos de gran interés. A. M. O. C. C. da la más cordial bienvenida al ilustre viajero.

SE VENDE

Instalación completa, propia para colegio o centro, por 1.500 ptas.

Máquina portátil, propia para familias, por 325 ptas.

Altavoz dinámica, por 125 pesetas, propio para cine.

Urgel, 75, 3-3.—Barcelona.

BOLSA DEL TRABAJO

Abril, día 3.—El compañero Joaquín Claramunt, tres horas diarias durante los días lunes, martes, miércoles, viernes, sábado y domingo.

Abril, día 7.—El compañero Pascual Dura, dos días en el *Cinema Splendid*.

Abril, día 12.—El compañero José González, tres días en el *Cinema Colón*, de Sans.

Abril, día 13.—El compañero Manuel Toll, un día en el *Cinema Venus*.

Abril, día 18.—El compañero Manuel Toll, un día en el *Teatro Bosque*.

Abril, día 21.—El compañero Juan Suárez Cano, dos semanas en el *Cinema Layetana*.

Abril, día 21.—El compañero Ibars Ametller, dos días en el *Cinema Principal*. Fijo.

Abril, día 22.—El compañero F. Sanabra, tres días fijos en el *Cinema Colón*, de Barna.

Abril, día 26.—El compañero Ricardo Alsina, tres días en el *Cinema Bohemia*.

Comisión Trabajo,

F. PÉREZ VILLENA Y F. GARCÍA

VACACIONES

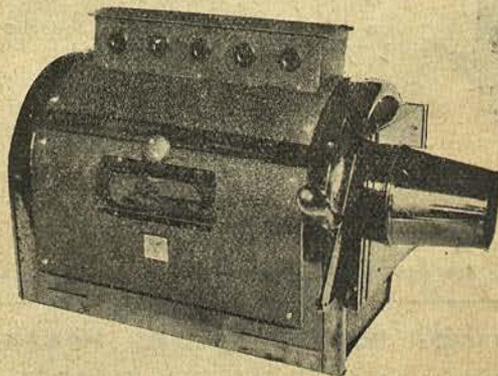
Con el fin de poder acoplar todos los compañeros que se hallan parados e inscritos en la Bolsa de Trabajo de esta Asociación, rogamos a todos los compañeros que trabajan a diario la obligación que tienen todos de venir a buscar el suplente que les debe sustituir durante las vacaciones.

También rogamos a todo compañero intersemanal que tenga doble sueldo, de que cuando haga las vacaciones del oficio de que trabaja, se sirva venir a buscar el suplente a la Entidad para sustituirlo durante las mismas, y de esta manera solucionará el paro de los compañeros que se encuentren sin trabajo; caso de no cumplir este acuerdo, la Junta hará los trabajos necesarios para que se les sea aplicado el artículo 56 del Contrato de Trabajo.

ESPECIALITATS EN CONSTRUCCIONS DE CINEMATOGRAFIA I PROJECCIÓ

TALLERS SIGMA

MUNTANER, 17 - BARCELONA - TELÈFON 32201



Petita mecànica - Treballs a fresa

Reparacions de cronos cinematogràfics i aparells fotogràfics

Construcció en sèrie mecànica de precisió

Llanternes - Projectió - Cinematografia

Bobines - Caixes-Matafocs

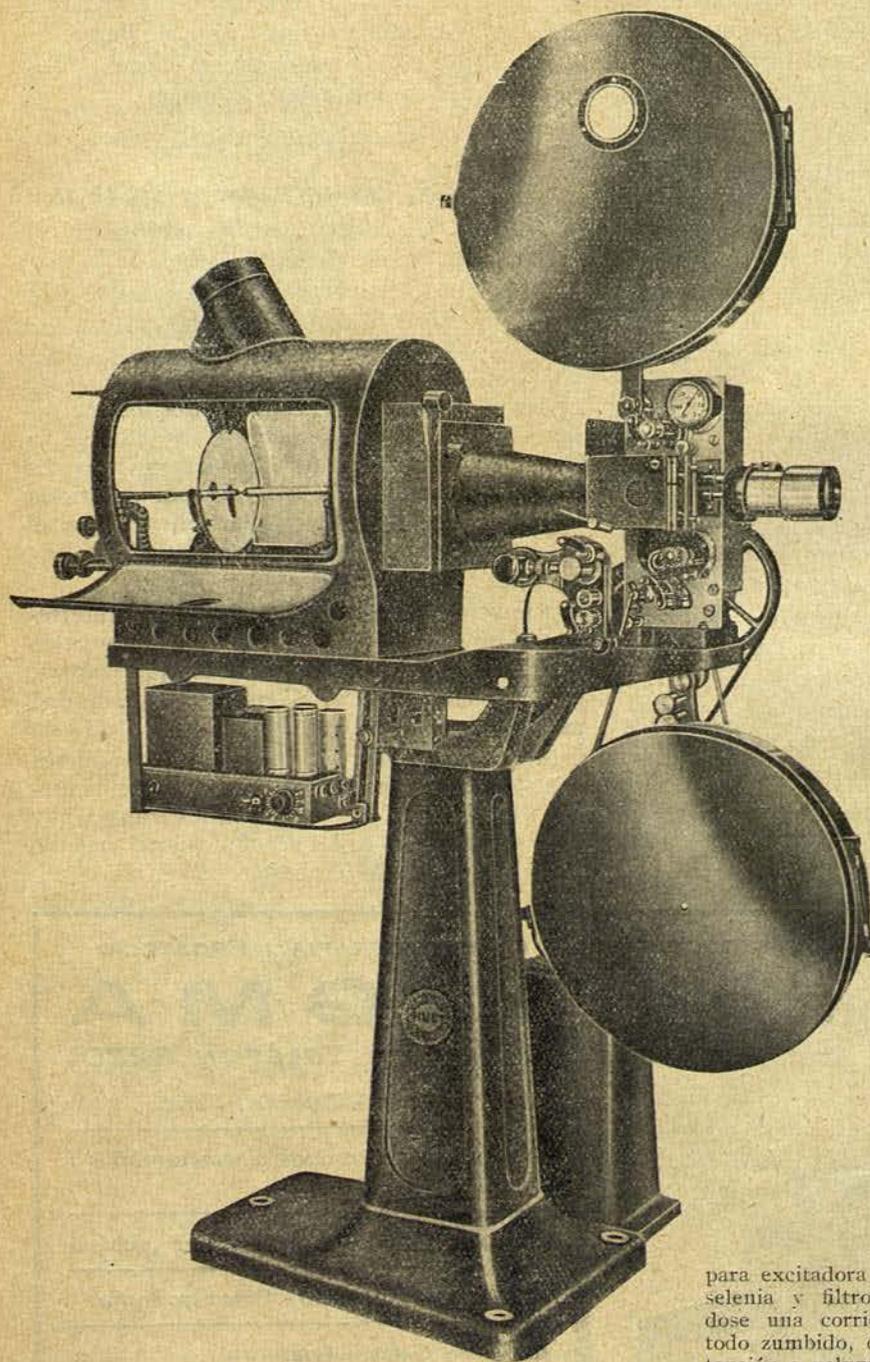
Treballs en planxa - Pintat al foc

Fabricació de tota mena de LLANTERNES de cine amb tots els perfeccionaments dels nous models estrangers

UNA MAGNIFICA REALIZACION MECANICA DEL CINE SONORO

EL

«BLOCK KALEE INVICTA» 1936 - Funcionamiento extra silencioso



Compuesto de :

Un Mecanismo KALEE INVICTA N.º 1, con brazos para bobinas de 1.000 metros.

Dos Bombos corta-fuegos para bobinas de 1.000 m.

Un objetivo HERMAGIS B. extra luminoso.

Una linterna tipo XV forrada de amianto, con pintura arrugada.

Un Arco espejo de 6 mandos, con espejo extra-luminoso plateado blanco especial, de 200 m/m. de diámetro.

Un Pie de columna con mesa inclinatoria, provisto de su correspondiente instalación eléctrica de distribución para el arco y motor.

Un motor monofásico sincrónico, de 1/4 de HP., fase partida, 125 volts.

Un Dispositivo de banda sistema de arrastre por transmisión con pistones de celoron con dentado helicoidal y volante de compensación amortiguada, célula super-sensible y lámpara de excitación.

Un Amplificador tipo N. 6 lámparas, de alto rendimiento.

Un Altavoz tipo E. H. 40 con 3 hilos.

Un Altavoz para control de cabina.

Una polea de aluminio para el motor.

Un volante de aluminio canal plana.

Un juego de soportes para el amplificador.

Una correa para el motor.

Un rectificador para lámpara excitadora a base de rectificador seco de selenia y filtro correspondiente, garantizándose una corriente continua pura, libre de todo zumbido, con voltímetro y regulador de tensión a voluntad.

Todo en un solo bloque-Precio de la instalación: Pesetas 8.250

CONCESIONARIO EXCLUSIVO: ENRIQUE HUET
Paseo de Gracia, 66 : 11 BARCELONA : 11 Teléfonos: 71430-71439

Los exámenes de operadores de cine

Siguiendo la información que ofrecemos a nuestros compañeros respecto a los carnets nuevos, adjuntamos el segundo artículo con que nos obsequiaron los poseedores del carnet de la Generalidad, y también adjuntamos nuestra contestación.

«*la humanitat*, dimecres, 22 d'abril del 1936.

—El Plet dels Operadors de Cinema, amb carnet, de la Generalitat.—Se'ns prega la publicació de la nota següent:

»Per tal que l'opinió pública i les dignes autoritats catalanes sàpiguen a què atendre's, els obrers Operadors de Cinema, amb carnet de la Generalitat, fan constar que no pot admetre's que l'«Associació Mutual de Operadors de Cine de Catalunya» vulgui desvirtuar i estrafer la seva actitud respecte al conflicte creat entre el Jurat Mixt d'Espectacles i els Operadors de Cinema amb carnet de la Generalitat, ja que l'oposició sistemàtica en contra dels obrers catalans, data precisament des de la publicació del Decret del 5 de setembre del 1934, decret bàsic de la nova reglamentació autònoma sobre exàmens d'Operadors de Cinema i són tots els altres Decrets posteriors apareguts en temps dels gestors, complementaris d'aquell que signà l'Horable conseller senyor Comorera.

Com a afirmació del que precedeix els Operadors de Cinema amb Carnet de la Generalitat, fan constar que l'«Asociación Mutual de Operadores de Cataluña» aprofità l'absència de l'Horable conseller senyor Comorera per a realitzar per mitjà dels individus de Junta, Nacher i Aracil, un viatge a Madrid per tal de gestionar prop de l'aleshores ministre de la Governació, el retorn al Poder central dels serveis d'Indústria referents a encarregats d'instal·lacions en llocs de pública concurrència que l'Estatut confereix a la Generalitat.

Els obrers catalans perjudicats per aquest estat de coses, tornen a demanar estricta justícia i aclariment total dels fets ocorreguts.»

* * *

«Sobre's el plet dels Operadors de Cinema amb carnet de la Generalitat.—23 d'abril.—Per segona i última vegada contestem al solt publicat en aquest mateix diari amb data 22 del corrent i consignem que és l'última vegada per ésser enemics de controvèrsies per rebatre arguments mancats de veritat.

»En tots dos escrits es nota evidentment que

l'autor vol situar l'Associació Mutual d'Operadors de Cinema de Catalunya davant l'opinió pública com enemiga de les institucions autònomes i obreres catalanes com si els seus components no ho fossin també; però a falta de millors arguments, es presenten com a víctimes d'una persecució de caire polític que no ha existit mai.

»L'oposició que ha fet l'A. M. O. C. C. davant els organismes legals per la no admissió dels Operadors de Cinema amb carnet de la Generalitat al cens professional, obeeix a que la obtenció dels títols com a tals operadors no ha estat ajustada a les normes legislades, i es per això, vetllant per la dignitat de la professió i de les institucions oficials que l'acrediten, que l'A. M. O. C. C. ha recorregut davant els poders autònoms perquè resolgui en justícia, anul·lant els carnets en circulació i convocant exàmens amb totes les garanties, que es com es guanyen els títols i no amb solts convencionals a la opinió pública.

»El viatge a Madrid de dos membres de l'A. M. O. C. C. quan el període de gestors a la Generalitat de Catalunya no va ésser aprofitant l'absència de l'Horable conseller senyor Comorera, per gestionar cap retorn de determinats serveis al poder central i sensiblement per aclarir aquells moments de confusió de qui depenia l'execució de lo legislat en matèria d'exàmens, tota vegada que ni a la pròpia Generalitat ens podien orientar sobre a qui havíem d'adreçar qualsevol recurs en defensa de la professió i dels nostres socis.

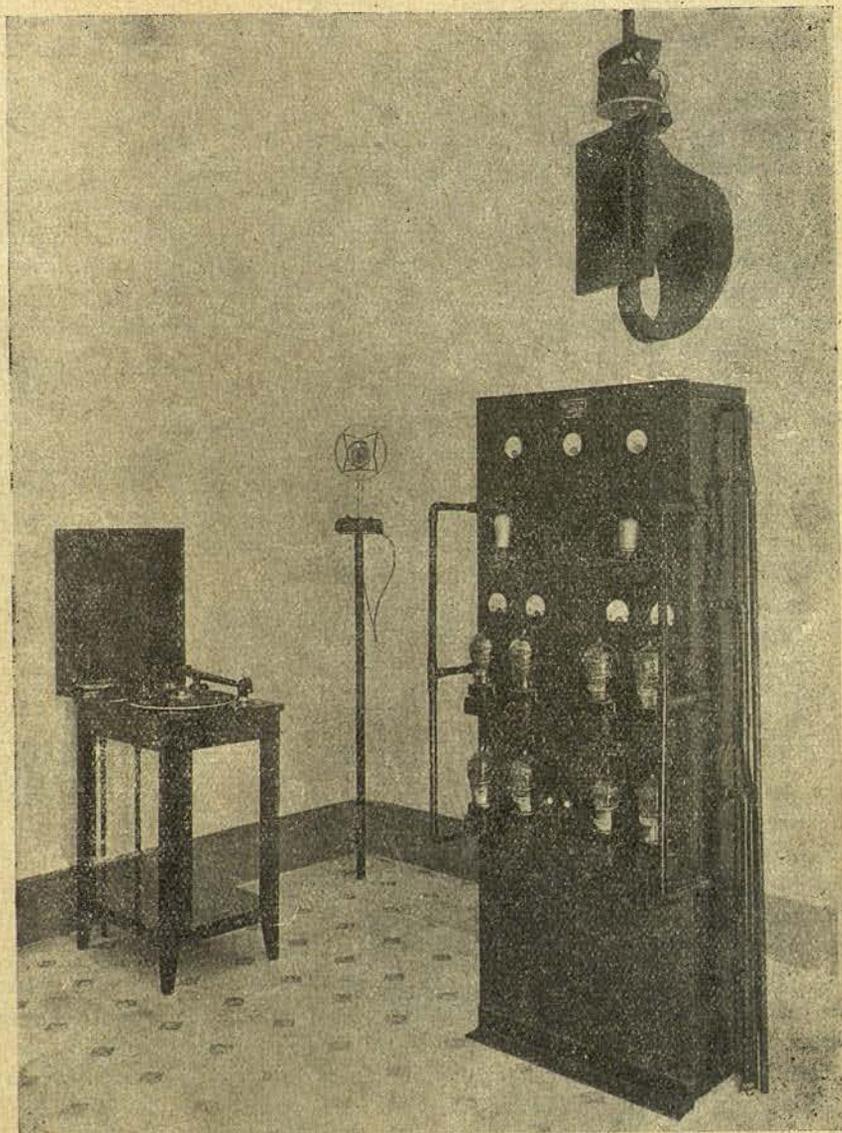
»De tots aquests extrems tenim proves oficials per a desmentir, sempre que vulgui, l'articulista, ja que no hi ha prou en apuntar uns fets, cal demostrar-los davant, si és precís, els propis organismes legals catalans que tant invoca i per fer-ho, per la nostra part, donem tota mena de facilitats.

»I per aquest mitjà, prou.»

* * *

Ahora en estos momentos y con motivo de haberse publicado un proyecto de decreto y habiéndose abierto una información pública a la cual nosotros hemos concurrido debidamente, estamos esperando a ver el fallo que recaerá por parte del Sr. Consejero o bien el Decreto efectivo; entonces, según como sea este Decreto, se verá la solución que a todo esto se da y la situación que quedamos unos y otros.

La cabina moderna



Equipo No-sincrónico para la audición de discos comerciales
Micrófono adaptado al amplificador
Altavoz piloto exponencial de cabina de alta fidelidad
Amplificador doble SUPER-MODEL DA-60, de gran potencia

Todos estos materiales de *construcción Nacional* han sido instalados por ORPHEO SINCRONIC, S. A. en la cabina del CINE NOU de Badalona

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Confección del nuevo Reglamento.

La Sección de Socorros Mutuos celebrará Reunión General Extraordinaria el día 27 de junio por la noche, a la salida de los espectáculos, en el local Sala Moreno, Puertaferri, 7 y 9, primero, para tratar del orden del día expuesto al margen.

NOTA: La Junta Directiva admitirá cuantas enmiendas se presente al proyecto de reglamento, por escrito y con 24 horas de anticipación como máximo.

Otra: Dada la importancia del orden del día, se espera la máxima asistencia.

Proyecto del nuevo Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, OBJETO Y DOMICILIO

ARTÍCULO PRIMERO. Reglamento por el que ha de regirse la Asociación Mutual de Operadores de Cine de Cataluña, Sección de Socorros Mutuos, con objeto de socorrerse entre sus asociados en los casos de Enfermedad, Larga Enfermedad, Invalidez y Defunción.

ART. 2.º Su domicilio legal será el mismo que tenga la Asociación Mutual de Operadores de Cine de Cataluña. Sin embargo, en caso de fuerza mayor, dicho domicilio será el del Presidente en funciones.

CAPÍTULO II

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ART. 3.º Esta Entidad será gobernada y administrada por una Junta Directiva y una Junta Consultiva. La Junta Directiva será compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Contador y cinco Revisores de Cuentas. La Junta Consultiva la formarán los Delegados de la Entidad en las distintas poblaciones de Cataluña y ejercerán el cargo de visitadores.

ART. 4.º Los expresados cargos serán gratuitos, honoríficos y obligatorios, no pudiendo pertenecer

a la Junta Directiva ninguno de los asociados que cobre honorarios de la Entidad.

ART. 5.º Vendrán obligados los socios a los que se les confiera algunos de los cargos anteriormente citados, a desempeñarlos durante dos años consecutivos, debiéndose renovar la Junta por mitad cada año, pudiendo ser reelegidos los que hubieran de cesar.

ART. 6.º Las vacantes producidas en la Directiva, al ser cubiertas, ejercerán el cargo solamente por el tiempo que faltaba a su antecesor.

ART. 7.º Al primer año de la aprobación del presente Reglamento, en Junta General Ordinaria, cesarán en sus cargos el Vicepresidente, el Secretario, el Contador y el 2.º y 4.º Revisor de cuentas.

CAPÍTULO III

FONDOS

ART. 8.º Constituirán los fondos de la Entidad:

- 1.º Las cuotas mensuales de los Asociados.
- 2.º El producto de la venta del presente Reglamento.
- 3.º Los donativos que se reciban por cualquier concepto.
- 4.º Del producto de los festivales organizados en su beneficio.
- 5.º De los intereses del capital.

o.º De las multas o sanciones a los asociados y por todos cuantos medios legales se adquirieran.

ART. 9.º Se pagarán del fondo de la Entidad todos cuantos gastos ocasione su administración.

ART. 10. Los fondos de la Entidad deberán estar depositados en una casa de Banca de reconocida solvencia, teniendo en su poder el Tesorero, una cantidad prudencial para sufragar los gastos más o menos previstos de cada mes.

ART. 11. Cuando haya una cantidad sobrante que pueda constituir un fondo de reserva, la Junta Directiva podrá invertirla por medio de corredor colegiado, en valores de renta que ofrezcan más sólida garantía, los cuales también serán depositados en la sucursal del Banco de España, previo resguardo a nombre de la Entidad. Los intereses que produzcan estos valores se destinarán al fondo de la misma.

CAPÍTULO IV

ADMISIÓN DE SOCIOS

ART. 12. El número de socios de que se compondrá la Entidad, será ilimitado.

Para ingresar se dirigirá una solicitud impresa (facilitada, junto con el presente Reglamento, por la Entidad), al Presidente en la que declarará el solicitante estar conforme con las condiciones expresadas en este Reglamento.

ART. 13. La Junta Directiva estará facultada para no admitir como socios a los que no reúnan las condiciones siguientes:

- 1.º No padecer enfermedad crónica alguna.
- 2.º Ser operador de cine y socio de la Asociación Mutual de Operadores de Cine de Cataluña, y
- 3.º Haber cumplido los 18 años.

ART. 14. La solicitud de ingreso deberá ir firmada por dos asociados, como proponentes, siendo examinada por la Junta Directiva que hará constar en acta de reunión de Directiva, si es favorable para su ingreso e ingresará como socio el día 1.º del mes siguiente al acuerdo de Directiva.

ART. 15. Los que al ingresar excedan de los 45 años deberán abonar a la Entidad los derechos de entrada (que serán independientes de los que por otros motivos se apliquen) siguientes:

De 45 a 50 años.....	50 ptas.
De 50 a 55 años.....	75 "
De más de 55 años.....	100 "

Para comprobación de la edad, la Junta podrá exigirle, si lo juzga conveniente, la partida de bautismo.

ART. 16. El asociado que, reuniendo las condiciones señaladas, ingrese en la Entidad, satisfará el primer mes y por adelantado:

2'80 ptas. en concepto de cuota mensual.

o'50 ptas. por un ejemplar del Reglamento, y 1'00 pta. para el fondo de defunción.

En los meses sucesivos satisfará una peseta por cada defunción que se produzca.

ART. 17. Los socios, al ingresar, deberán presentar un certificado médico conforme se hallan en buen estado de salud. Dicho certificado será expedido por el Doctor que designará la Directiva.

ART. 18. La solicitud de ingreso podrá ser entregada al Médico de la Entidad por la Junta Directiva, si ésta lo cree conveniente, a fin de que emita informe sobre la misma. Si resultare no reunir las condiciones prescritas se decretará *no ha lugar al ingreso*.

ART. 19. Todas las circunstancias mencionadas en los artículos anteriores, las manifestará el pretendiente junto con su nombre y apellidos, calle y casa en que habita y demás datos que la Junta juzgue necesario.

ART. 20. Cuando algún socio cambie de domicilio, viene obligado a comunicarlo por escrito al Presidente o Recaudador, para los efectos oportunos.

ART. 21. No será admitido como a socio y perderá este título y cuantos tuviere adquiridos, el individuo que haya sido expulsado de sociedades análogas por haber defraudado o retenido indebidamente fondos de ellas o sido preso y condenado por delitos comunes.

CAPÍTULO V

CLASIFICACIÓN DE SOCIOS

ART. 22. Este Montepío se compondrá de dos clases de socios: Activos y Pasivos.

ART. 23. Serán socios Activos todos los que sean socios de la Asociación Mutual de Operadores de Cine de Cataluña.

ART. 24. Serán socios Pasivos todos aquellos asociados que por cualquier motivo dejen de ser socios de la Asociación Mutual de Operadores de Cine de Cataluña después de su ingreso en este Montepío.

ART. 25. Los socios Activos tendrán todos los derechos y obligaciones que señala este Reglamento.

ART. 26. Los socios Pasivos tendrán todos los derechos y obligaciones que señala este Reglamento, pero no podrán ocupar cargos de Junta Directiva, y en las Juntas Generales tendrán voz pero no voto.

ART. 27. Si por cualquier causa dejara de existir la Asociación Mutual de Operadores de Cine de Cataluña, los socios Pasivos pasarán a serlo Activos.

CAPÍTULO VI

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SÓCIOS

ART. 28. Todos los asociados tendrán los siguientes deberes.

- 1.º Estar al corriente de pago.
- 2.º Asistir a todas las Juntas Generales.
- 3.º De aceptar cualquier cargo que se le confiera en su clasificación.

ART. 29. Todos los asociados tienen derecho:

1.º Al cobro de subsidios en caso de enfermedad, Larga Enfermedad, Invalidez y Defunción, definidos en este Reglamento.

2.º A examinar la administración de la Asociación.

ART. 30. Los asociados que ingresen en filas podrán formar parte del Montepío nuevamente al terminar el servicio, sea como socio activo o pasivo, debiendo solicitarlo en un plazo máximo de 3 meses de obtener la licencia.

ART. 31. El socio que se ausente por tiempo indefinido o con motivo justificado a juicio de la Junta quedará exento de cobro y pago durante su ausencia, pero al reingreso recobrará todos los derechos, siempre que dicho reingreso lo efectúe dentro del mes de su regreso.

CAPÍTULO VII

SUBSIDIOS

ART. 32. Todos los asociados al ingreso percibirán los siguientes subsidios:

Medicina.—Seis pesetas diarias durante noventa días consecutivos o alternos, de una misma enfermedad.

Tres pesetas diarias durante doscientos setenta días de larga enfermedad cuando éstos sean continuación de los primeros noventa días de enfermedad y no sea ésta calificada de crónica o incurable, en cuyo caso pasaría seguidamente a percibir el subsidio de invalidez, siempre que reuniera las condiciones fijadas en el apartado que a ella se hace referencia.

Cirugía mayor.—Seis pesetas diarias en todas las de su categoría, durante sesenta días, y de continuar enfermo e imposibilitado para reemprender sus quehaceres habituales, pasará a cobrar como invalidez.

Cirugía menor.—Cuatro pesetas diarias durante cuarenta días.

Se entenderá por cirugía menor, fractura de huesos, heridas por desgarró y otros accidentes que produzcan fiebre y requieran para su tratamiento medicamentos internos. En caso de duda el médico de la Asociación será el único válido para determinar la clase de enfermedad.

Invalidez.—El asociado que después de llevar un año de permanencia en el Montepío padeciera una enfermedad que le impidiera en absoluto dedicarse a trabajo alguno quedando imposibilitado, percibirá la pensión de una peseta cincuenta céntimos por día de imposibilitación, cobrando su importe por meses naturales vencidos.

Se considerará que los Asociados tendrán derecho al subsidio de invalidez en los casos siguientes:

a) Por ceguera completa; b) por parálisis general, periplejia o meniplejia; c) por pérdida de ambos pies o manos; d) por locura, en cualquiera de sus formas con carácter de permanencia o continuidad; e) en todos aquellos otros casos de enfermedad que por impedir dedicarse a trabajo alguno pueda considerarse imposibilitación; f) queda excluida la imposibilitación por senectud, la cual no dará derecho a pensión.

La pensión de invalidez deberá solicitarse por escrito a la Junta Directiva, ya por el asociado ya por el familiar más próximo, acompañando una certificación del médico.

En el plazo máximo de quince días de haberse presentado la petición, la Junta Directiva habrá de resolverse de acuerdo con el Médico del Montepío, si procede o no acceder a la petición, y en caso afirmativo, empezará a cobrar la pensión a contar desde el día siguiente al de la demanda.

En caso de desacuerdo entre el Médico del enfermo y el del Montepío, un tercer Médico designado de común acuerdo fallará definitivamente, siendo su resolución inapelable. Los honorarios correspondientes a este último correrán a cargo de la parte cuyo fallo fuese adverso.

Siempre y en todo momento podrá la Junta Directiva o persona por ella designada y debidamente autorizada, revisar los expedientes de cada inválido y comprobar si las causas que motivaron la imposibilitación continúan persistiendo.

Si las causas de la invalidez desaparecieran dejará de percibir subsidio por dicho concepto.

Maternidad.—Será concedido un premio a la maternidad cuando la asociada, al librar un hijo, pase de un año como tal socia, y su importe será de cuarenta pesetas.

Las enfermedades producidas por un mal parto, serán pagadas a razón de seis pesetas diarias durante el plazo máximo de sesenta días y siempre que haya intervención médica.

Defunción.—En caso de fallecimiento será socorrida la viuda o sus legítimos herederos con la cantidad de quinientas pesetas más una peseta por cada socio del Montepío, la cual deberán abonar como cuota extraordinaria.

ART. 33. Para gozar de subsidio deberá dar aviso al Presidente por conducto del Recaudador, cuyo aviso deberá ir fechado y firmado por el Médico de cabecera, expresándose en él el nombre del Socio; las señas de su domicilio, la enfermedad que esté sufriendo y la clase a que pertenece.

Si hubiera pasado al Hospital deberá constar el aviso con una certificación del facultativo que le visite, expresándose la enfermedad que sufre, sala y número de la cama donde se halle.

ART. 34. El subsidio que corresponda a cada socio se le abonará desde el día siguiente en que se entregue el aviso hasta el día de la fecha inclusive que se dé de alta.

ART. 35. El socio no podrá negarse de ningún modo a las visitas que le hiciera el Médico Inspector, el cual deberá dar cuenta en el acto que notase alguna infracción de los presentes Estatutos.

ART. 36. El socio que después de restablecido de su enfermedad, no habiendo concluido el tiempo señalado como máximo en el artículo 32 recayese de la misma enfermedad, no pasando a crónico, deberá ser socorrido nuevamente hasta cumplidos los plazos establecidos.

ART. 37. Los asociados que por sus negocios tuviesen que salir del punto de residencia, deberán dar personalmente aviso al Presidente, y si durante su ausencia enfermase, percibirá subsidio como si estuviese en su residencia, debiendo remitir para poder cobrar el subsidio: Certificación de la enfermedad librada por el médico de cabecera, firmada por el Alcalde de la población donde el enfermo se halle.

CAPÍTULO VIII

EXCLUSIÓN DE SOCIOS

ART. 38. Serán excluidos de la Asociación:

1.º Los que adeuden tres cuotas vencidas. No obstante, siempre que el asociado lo solicite por escrito de la Junta de Gobierno puede ésta concederle un plazo prudencial para ponerse al corriente.

ART. 39. En caso de exclusión o baja de un socio, éste no tiene derecho al reintegro de las sumas por él satisfechas, quedando, por lo tanto, todas ellas a favor de la Asociación.

ART. 40. No cobrará subsidio todo socio que simulara una enfermedad; el que pretendiese cobrar alguna de las exceptuadas de subsidio, y aquel que se dedicase a trabajo u ocupación alguna. Será también dado de baja, además de no cobrar, el que valiéndose de una certificación falsa hubiese procurado engañar la buena fe de la Junta Directiva y de la Asociación.

CAPÍTULO IX

CASOS EN QUE NO SE CONCEDERÁN SUBSIDIOS

ART. 41. Ningún socio gozará de subsidio cuando padezca las enfermedades siguientes: sífilis, venéreo, herpes, gota, reumatismo crónico, tisis, sarna, locura o manía, epilepsia en sus diversas formas y variedades, alcoholismo, hipocondría y las lesiones producidas en duelo o riña o intento de suicidio o casos análogos, y en todas las enfermedades crónicas, en-

tendiéndose que no se considerará crónica la tisis hasta que no se haya cobrado el máximo de los noventa días de subsidio de medicina, por dicha enfermedad, siempre que ésta sea contraída siendo socio del Montepío.

ART. 42. Tampoco percibirá subsidio el asociado que por usar armas indebidamente resultase herido y en todos aquellos actos ya prescritos por las leyes.

ART. 43. El socio que hubiese empezado la enfermedad teniendo facultativo de cabecera y luego creyere conveniente su reemplazo, deberá avisar al Presidente, entendiéndose que de no hacerlo así, que cesa de cobrar subsidio desde el día que aquél haya dejado de visitarle.

ART. 44. Siempre que el enfermo necesitase salir de su casa para asistir a alguna clínica o a alguna visita médica o por otra causa justificada, solicitará permiso de la Junta, la cual podrá pedir informe del Médico. Si hallándose enfermo saliese de casa sin previa autorización, se le dará de alta el mismo día que lo efectúe.

ART. 45. El socio que al presentar la baja no estuviese al corriente de pago, se le descontará el importe de las cuotas atrasadas y además un día de subsidio por cada recibo pendiente.

ART. 46. Se suspenderán los subsidios en los casos que oficialmente se declare una epidemia o contagio, como igualmente los cobros de todas clases, no cesando la suspensión citada hasta que oficialmente se declare terminada, volviendo a funcionar la Asociación como en el estado normal.

CAPÍTULO X

JUNTAS GENERALES

ART. 47. Las Juntas generales serán ordinarias y extraordinarias.

ART. 48. La Junta General ordinaria, se celebrará, durante el primer trimestre de cada año y en el local y hora designada por el Presidente, y tendrá por objeto:

1.º Aprobar el acta anterior.

2.º Dar cuenta de las altas y bajas que hayan ocurrido en la Asociación.

3.º Aprobar el balance del año anterior.

4.º Renovar por parte de la Junta de Gobierno y ratificar los nombramientos hechos por la misma.

5.º Discutir y votar todas aquellas reformas que proponga la Junta y las proposiciones que presenten los socios con ocho días de anticipación y por escrito.

ART. 49. En las Juntas generales ordinarias serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

ART. 50. Las Juntas generales extraordinarias serán de primera y segunda convocatoria.

Para ser válidos los acuerdos de primera convocatoria habrán de asistir la mitad más uno de los asociados.

En las de segunda convocatoria serán válidos los acuerdos adoptados, cualquiera que sea el número de socios asistentes.

ART. 51. En las Juntas extraordinarias solicitadas por 25 socios sólo podrá tratarse del asunto que las motive.

ART. 52. En las discusiones el Presidente evitará se traten asuntos ajenos a la Asociación. Concederá, negará y podrá retirar el uso de la palabra al que abuse de ella en cualquier sentido y no se concrete a la cuestión que se debata; concederá tres turnos en pro y tres en contra en todos los asuntos que crea convenientes yendo después a la votación.

ART. 53. Será obligación de los asociados asistir a las Juntas generales. El que por causas justificadas no le fuera posible asistir a ellas deberá dar aviso al Presidente o recaudador, en cuyo caso deberá estar conforme con los acuerdos que sean tomados por mayoría.

ART. 54. Los socios que después de habersele pasado aviso no asistieren, constarán como presente para la validez de la Junta y los acuerdos que se tomasen uniendo sus votos a la mayoría.

ART. 55. Los asociados que dejaren de entregar el respectivo aviso manifestando no poder asistir a las Juntas generales, vendrán obligados a abonar la cantidad de 0'50 ptas. en concepto de penalidad, la que deberá ser satisfecha junto con el primer recibo que se presente al cobro después de verificada la Junta.

ART. 56. Los asociados que residan fuera de Barcelona quedan dispensados del anterior artículo.

CAPÍTULO XI

OBLIGACIONES DE LOS CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA

ART. 57. Son atribuciones del Presidente:

- 1.º Representar oficialmente al Montepío.
- 2.º Convocar y presidir todas las Juntas.
- 3.º Hacer que se cumpla el presente Reglamento.
- 4.º Hacer que se cumplan los acuerdos de la Directiva.
- 5.º Autorizar con su firma todas las órdenes de pago y todos los documentos de la entidad e intervenir en todas las operaciones que se lleven a cabo en la misma.

6.º Visitar los enfermos cuando lo crea conveniente o autorizar con su firma a un individuo del Montepío para que lo haga en su nombre.

ART. 58. El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente, en caso de enfermedad o ausencia de éste, y también deberá ayudarle en sus obligaciones siempre que se lo solicite.

ART. 59. El Secretario viene obligado a redactar y autorizar con su firma las actas de las reuniones, llevar la correspondencia, conservar el archivo, redactar las convocatorias, circulares y todo lo concerniente a secretaría.

ART. 60. El Vicesecretario viene obligado a extender los recibos de cuota mensual, debiendo entregarlos al Contador para su firma antes del 15 del mes anterior al que correspondan. También inscribirá en el libro de Registro a los socios, donde consten nombres, edad, domicilio, número de registro y número de socio.

Llevará un fichero en el que constarán las enfermedades, día, mes y año de la baja y de la alta, cantidades percibidas, etc., etc., y cargos que ha desempeñado y cuanto crea conveniente para el historial de la Entidad.

En caso necesario substituirá al Secretario con sus mismas atribuciones.

ART. 61. Corresponde al Tesorero:

- 1.º Recibir y custodiar bajo su responsabilidad los fondos de la entidad.
- 2.º No efectuar ningún pago ni entregar cantidad alguna sin orden firmada por el Presidente e intervenida por el Contador.
- 3.º Firmar los recibos de cuota mensual y todos los documentos que afecten al fondo del Montepío.
- 4.º Presentar cada trimestre las cuentas documentadas a la aprobación de la Junta.
- 5.º Dar cuenta de los socios que no estén al corriente de pago.

En caso de enfermedad, ausencia o cese en el desempeño de su cargo, hará entrega a quien le sustituya de los fondos, libros y documentos de Caja en presencia, cuando menos, del Presidente y Secretario, firmando ambos el acta de entrega.

ART. 62. Corresponde al Contador:

- 1.º Llevar la contabilidad de la Sección.
- 2.º Autorizará con su firma los recibos de cuota mensual, las cuentas que estén conformes y todos aquellos documentos que le corresponda intervenir.

ART. 63. Corresponde a los Revisores de Cuentas:

Examinar las cuentas que les presenten el Tesorero y Contador en todas las ocasiones, comprobándolas con los documentos justificativos, emitiendo dictamen acerca de las mismas.

CAPÍTULO XI BIS

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ART. 64. Corresponde a la Junta Directiva:

- 1.º Admitir como socios a todos los que reúnan los requisitos consignados en este Reglamento.
- 2.º Convocar Junta general extraordinaria cuando lo considere oportuno o lo soliciten por escrito 25 asociados como mínimo expresando el objeto de la misma.

3.º Cubrir interinamente las vacantes que ocurran en su seno, debiendo dar cuenta en la próxima Junta general para su aprobación.

4.º Resolver cualquier duda que se suscite referente a subsidios y otros objetos relativos a la Asociación.

5.º Examinar detenidamente en la sesión preparatoria para la celebración de la Junta general ordinaria los libros y demás documentos de la Asociación.

6.º Presentar las cuentas de su administración y los comprobantes a la Junta general ordinaria que se celebrará cada año, de cuyo estado de cuentas se entregará un ejemplar impreso a los asociados.

7.º Suspender al recaudador por incumplimiento en el ejercicio de sus funciones. De dicha suspensión y de los motivos que se fundó, dar cuenta en la próxima Junta general.

8.º La Junta Directiva queda facultada para nombrar un Médico Inspector para el servicio de la Asociación, cuyas atribuciones y deberes le señalará la propia Directiva.

9.º La Junta Directiva podrá disponer en todo momento y siempre que lo considere oportuno, el reparto de cuotas extraordinarias por un igual a todos los asociados, cuando los fondos del Montepío no bastaran para cubrir sus atenciones ordinarias, dando cuenta de ello en la próxima Junta general.

ART. 65. Será protestativo de la Junta Directiva el señalar derechos de entrada o bien suspenderlos en concepto de jubileo.

ART. 66. Las Juntas Directivas tendrán lugar siempre que el Presidente las estime conveniente o lo soliciten la mayoría de los individuos de la Junta Directiva.

ART. 67. La primera de cada año se verificará precisamente dentro de los quince días de celebrada la general ordinaria y serán convocados a ella los individuos entrantes y salientes haciendo entrega aquellos de todos los libros, papeles, caudales y demás existencias en su poder.

ART. 68. En las Juntas Directivas, el Secretario someterá a la aprobación de la Directiva el acta de la sesión anterior, pero en la que se celebre inmediatamente después de verificada la Junta general leerá, además, el acta de esta.

ART. 69. Los acuerdos tomados por la Junta Directiva serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes a la misma.

CAPÍTULO XII

DEL RECAUDADOR

ART. 70. Habrá un recaudador, en el Montepío, asalariado, elegido por la Junta Directiva y amovible por la Junta general, cuyo cargo estará bajo la direc-

ción de la Junta Directiva y dispuesto a cumplir sus órdenes.

ART. 71. Cumplirá con exactitud y reserva todo lo que le ordene el Presidente relativo a la Asociación y dar cuenta de los cambios de domicilio.

ART. 72. Dependerá de la Junta Directiva el imponerle las multas siempre que sea causa de algún perjuicio al Montepío o de sus asociados y que por su índole no proceda la separación inmediata de su cargo.

ART. 73. Cuando haya de ausentarse de esta capital pedirá permiso al Presidente, que se le concederá por el tiempo que crea oportuno, en cuyo caso, como en el de enfermedad, pondrá a sus costas un suplente, de cuyo comportamiento es responsable.

ART. 74. Los trabajos que hiciere por encargo expreso de los socios, como son, cobranzas de pólizas, etc., se entenderá que éstos son los que deben gratificarle, pues el recaudador sólo es dependiente de la Junta Directiva, la cual deberá asignarle la retribución que deba percibir por sus trabajos.

ART. 75. Si renunciase al cargo, deberá avisarlo al Presidente con un mes de anticipación.

CAPÍTULO XIII

CASOS PREVENTIVOS

ART. 76. Cualquiera cuestión que se suscite entre los asociados, se resolverá por un Tribunal de Arbitraje, nombrando las partes cada una un socio y en caso de desacuerdo, un tercero fallarán en definitiva, y cuando ello no fuera posible, se someterá el asunto a los Tribunales competentes.

ART. 77. Si se juzgare conveniente alguna reforma de los presentes Estatutos se propondrá por escrito a la Junta Directiva por la cuarta parte de los asociados y ésta lo propondrá a la general acompañando el proyecto de modificación que se intente.

CAPÍTULO XIV

DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD

ART. 78. Quedará disuelta la Asociación legal y forzosamente en los casos siguientes:

1.º Cuando no existan el número suficiente de socios para la formación de la Junta Directiva.

2.º Siempre que tenga que intervenir en la administración o custodia de los fondos sociales persona o entidad ajena a la Asociación, en cuyo caso ésta quedará disuelta cualesquiera que sea el número de socios que se oponga a la disolución.

ART. 79. En cualquiera de los casos anteriormente citados la Junta Directiva será la encargada de hacer los trabajos necesarios para el cumplimiento de los compromisos que la Asociación hubiese contraído, pasando el resto de los fondos a los asociados que cobren imposibilitación por partes iguales.

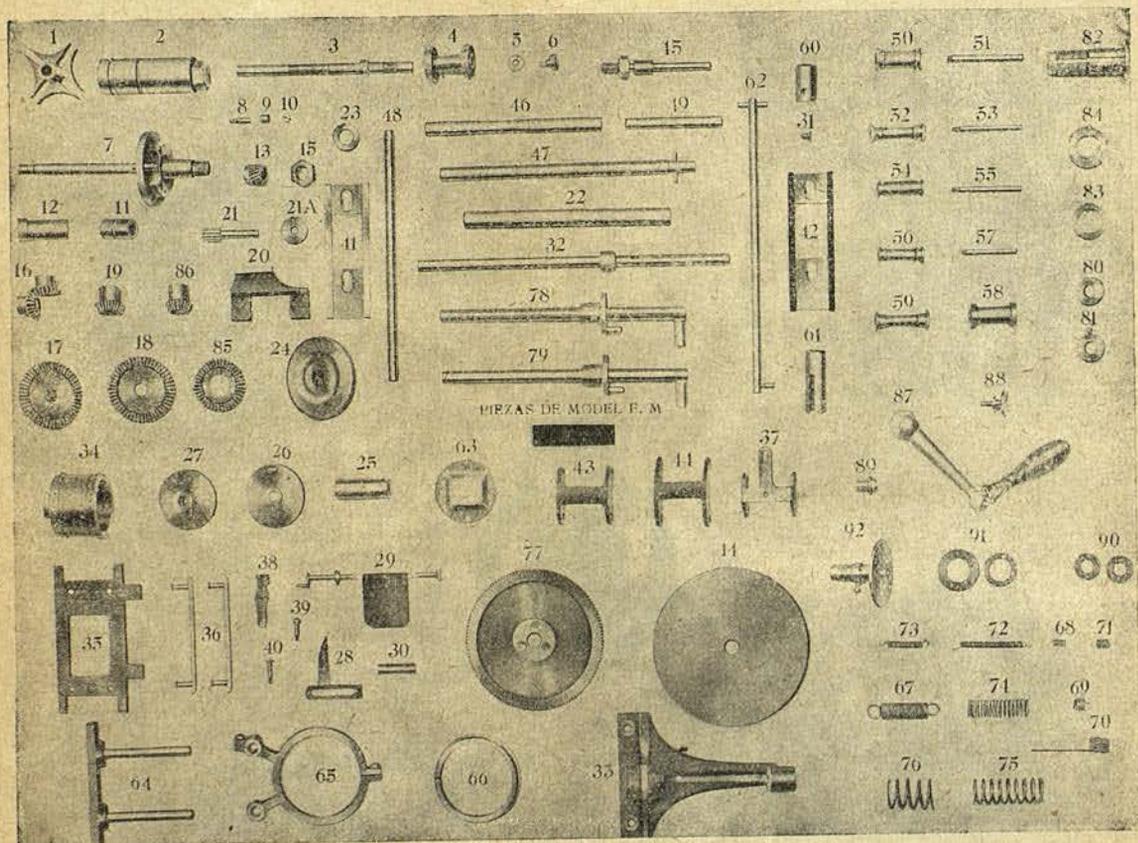
DISPOSICIÓN FINAL

Estos Estatutos entrarán en vigor a partir de su legalización por la autoridad competente, quedando en dicha fecha derogados y sin efecto los que se hubieren redactado con anterioridad.



Talleres Ferraut

Zola, 30 (Gracia) - Barcelona - Teléf. 55458



Grandes existencias en Piezas de recambio para cronos de todas clases y marcas

Nuestra especialidad:

Rodillos de acero templado para Cruz de Malta de todos los sistemas

¡Doce años de éxito garantizan nuestra competencia!

No son cementados ni nitrurados

¡Son de acero y templado desde la cabeza a los pies!

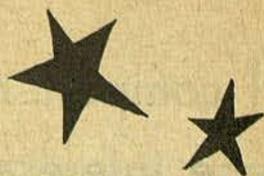
Instalaciones completas sistema E. M.

Carbones SIEMENS legítimos (vendedores mayoristas)

¡35 años de experiencia aprovechada!

Cronos - Reparaciones - Recambios - Accesorios

Mardene
DIETRICH



en



deseo

con

GARY COOPER

Si es un film Paramount... es lo mejor del Programa

El compañero Presidente hace interesantes declaraciones

Creyendo interpretar el deseo de nuestros asociados y lectores en este momento en que se ha inyectado una gran dosis de actividad en la Dirección y administración de nuestra Entidad, los redactores de este Boletín nos hemos personado en el despacho de nuestro compañero Presidente, con el cual hemos sostenido la siguiente interviú.

El compañero Carreras nos recibió amablemente y en la forma en que nos tiene acostumbrados.

Al vernos a los compañeros que componemos el cuerpo de redacción de este Boletín, le sorprendió; no obstante, seguidamente se dió cuenta de que se trataba de solicitar alguna mejora respecto al Boletín y, al manifestarnos lo cual, le dijimos: «No, compañero Carreras, esta vez nuestra visita tiene por único objeto el obtener de usted una amplia información, por lo que le rogamos se sirva contestar a nuestras preguntas:

—¿Quiere usted decirnos algo respecto a la reorganización de la Administración?

—Uno de los puntos principales de nuestro programa era, precisamente, reorganizar la Administración de nuestra Entidad en sus diferentes aspectos.

Uno de ellos, el más sagrado, que es la contabilidad, la cual está perfectamente cuidada por los compañeros Bartolomé y Casanovas, tesorero y contador respectivamente; yo, por mi parte, les he felicitado más de una vez por su brillante labor que ejercen con gran entusiasmo.

Además, la Junta entera ha procurado hacer las máximas economías cuidando de que por ello no se resienta en lo más mínimo asunto alguno; en fin, es sólo cuestión de organización y nada más.

El resultado ya lo hemos visto en el estado de cuentas del mes de abril, el cual lo hemos cerrado con superávit.

—¿Qué piensa de la solución dada al asunto Poliorama?

—Poco puedo decir respecto a ese punto; tan sólo debo hacer constar que se resolvió tal como debía; se podía haber hecho más sin mi-

rar las consecuencias, pero se hizo lo que realmente correspondía al caso, cuya solución fué adoptada por el Comité que al efecto se nombró y con el beneplácito de la Junta.

Por mi parte he de añadir de que estoy seguro de que se ha resuelto este asunto con dignidad y alteza de miras; los documentos están a disposición de los socios, quienes podrán convencerse de ello.

—¿Puede adelantarnos algo sobre las bases de trabajo?

—No es un secreto para nadie que hay que presentar nuevas bases de trabajo en nuestra profesión, hasta los mismos Empresarios, los que son sinceros, se dan cuenta de que las bases actuales son en varios puntos insuficientes y que contienen algunos errores; por esto nadie podrá decir que aprovechamos las actuales circunstancias para presentarlas.

La Junta está efectuando diversos trabajos encaminados a que por la experiencia adquirida con la aplicación de las actuales, y además, estas nuevas bases sean lo más perfeccionadas posible, y estoy seguro que no hallaremos dificultades para su aprobación.

—¿Han tomado alguna decisión respecto a las inspecciones?

—Este es otro punto de nuestro programa; el servicio de inspecciones, al que hayamos apretado los tornillos de la contabilidad para obtener superávit en los estados de cuentas mensuales y otras reformas administrativas que propondremos, ha sido para crear la caja de resistencia para atender el servicio de inspecciones, y esto se hará con una parte del sobrante de la caja social después de pagar los gastos habituales de nuestras oficinas.

Con esto se habrá obtenido una gran mejora, pues las inspecciones podrán efectuarse con regularidad y se podrá prestar atención a las irregularidades que cometen algunos señores (no todos) que se obstinan en contravenir las bases, leyes y demás disposiciones legales, y desde luego en perjuicio de nuestros compañeros asociados y de la clase en general. ¡Oh!, no debe sorprenderles; la causa obrera hay que defen-

derla sin pararnos a medir los sacrificios. Este es nuestro lema.

—Bien, compañero Carreras; parece que el paro forzoso ha quedado rezagado—insinuamos nosotros, a lo que decididamente nos contestó:

—Aunque a muchos les parecerá que éste era el primer punto de nuestro programa, no es así; considero de más urgencia la aprobación de las nuevas Bases de trabajo, con ello se obtendrá una gran mejora para los que se hallan sin trabajo y, además, por otra parte, se realizan gestiones para que la caja Paro Forzoso sea una cosa verdaderamente seria y eficaz.

—¿Su opinión sobre el resultado del 1.º de mayo?

—Este año el 1.º de mayo ha sido un triunfo completo para toda la clase obrera en general; nosotros no estuvimos parados; la Junta conjuntamente con nuestros buenos compañeros del Jurado Mixto, Aracil, Barragán y Gil, realizamos una serie de entrevistas y reuniones con representaciones de otras Entidades Obreras y Federaciones, hasta que pudimos dar la feliz orden de paro absoluto con la seguridad de que así sería. Claro, alguno que otro Empresario irreductible y obstinado, fuera de Barcelona, desde luego, efectuó alguna sesión en este día, pero sobre esto nada quiero decir, ya que, en posesión de todos los detalles necesarios y concretos, tenemos un plan.

—Referente a los carnets expedidos por la Generalidad, y por lo que hemos podido entrever existe algún revuelo, ¿tienen ustedes algo en cartera?

—También para este asunto hemos recurrido a la valiosa cooperación de los compañeros del Jurado Mixto mencionados; ése sí que ha sido un trabajo incesante y lleno de emociones; lo peor de todo es que no haya manera de hacer comprender a esos camaradas que nosotros no vamos en ningún momento contra los carnets de la Generalidad ni contra de sus poseedores, sino contra las acciones y forma en que se han expedido hasta ahora.

En estos momentos está a punto de resolverse este asunto por las autoridades, ya que se ha publicado un proyecto de Decreto en el *Boletín de la Generalidad*, abriendo una información pública a la cual nosotros hemos concurrido con un detallado y preciso informe que ha sido redactado por el ilustre abogado D. Ignacio de Emilio, buen amigo nuestro (quiero decir de la Entidad), en el que ha condensado nuestras aspiraciones y demandas.

—¿Se ha presentado ya este informe?

—Sí, fué presentado el día 11 del mes de mayo al Honorable Sr. Consejero de Economía y Agricultura Sr. Comorera, del cual esperamos un fallo justiciero, ya que por sus dotes de gobernante, ya por su calidad de socialista, confiamos en ello.

—Cuando leímos el mencionado proyecto de Decreto, vimos con extrañeza el que no se hablara nada respecto al manejo de aparatos en las casas de Películas y Estudios Cinematográficos, ¿es que no piensan ustedes abordar este problema?

Y el compañero Carreras, sonriendo, nos dice:

—No hemos descuidado tan importante cuestión, pues en el informe hemos pedido la inclusión de los que manejan aparatos de proyección en las salas de pruebas y demás maquinaria cinematográfica en casas productoras, etc., etc., a fin de que sea por operadores con carnet.

—¿Puede usted añadirnos algo de su propia iniciativa, por ejemplo, respecto a los Delegados de Provincias?

—Esto que me preguntan, es mucho más serio de lo que creen, pues para nuestra Entidad, es indispensable que los compañeros que residen y trabajan fuera de la capital, sean tratados en una forma en la que les ofrezca la seguridad de que aunque residan lejos de nosotros, se encuentren al lado de nosotros.

—¿Cómo se realiza esto a su modo de ver?

—Esto se puede realizar en principio, en la forma en que con el asentimiento de la Junta ya lo estoy haciendo y es que tan a menudo como sea posible, les invito a reunirse en su localidad y yo voy a presidirles y a enterarme de cómo marchan sus cosas, a enterarles a ellos de cómo marchan las nuestras, en unos momentos y así queda coaligado y establecido el contacto, como si se hallaran entre nosotros en la capital y con nosotros.

—¿Eso será muy caro para la Entidad, compañero Carreras?

—Oh, nada de eso; verán: en las ciudades de Tarrasa, Manresa, Mataró y Sabadell, yo, particularmente, por un asunto extra personal, he de ir allí, de forma que tengo los viajes pagados y dietas; lo único que me cuesta a mí es el quedarme a dormir, si es necesario; pero eso no tiene importancia, si yo pudiera iría una vez al mes a todas partes, pues no puedo decir con palabras lo atentos que son, lo bien unidos

Radio

FILMS



¡¡ Ahora es el momento, Sr. Empresario!!
¡¡ A grandes males, grandes remedios!!
¡¡ La época de verano se ha de combatir con buenas películas, y éstas son las del lote de "Las diez triunfantes"!!

"SOMBRERO DE COPA" — FRED ASTAIRE - GINGER ROGERS. La producción musical más formidable de todos los tiempos.

"BRIGADA SECRETA" — JEAN MURAT - VERA KORENE — EN ESPAÑOL.

"LA GRAN AVENTURA DE SILVIA" — KATHARINE HEPBURN - CARY GRANT — EN ESPAÑOL.

"LA MASCARA DE CARNE" — WALLACE FORD - MOLLY LAMONT — EN ESPAÑOL.

"LA VIUDA NEGRA" — WHEELER - WOOLSEY - BETTY GRABLE — EN ESPAÑOL.

"EL SOBRE LACRADO" — WINNE GIBSON - FRITZ KORTNER — EN ESPAÑOL.

"LA VOZ DE ULTRATUMBA" — LIONEL BARRYMORE - HELEN MACK — EN ESPAÑOL.

"LAS SIETE LLAVES" — GENE RAYMOND - MARGARET CALLAHAN — EN ESPAÑOL.

DIRECTAS EN ESPAÑOL

"CLEMENCIA" — VICTOR URRUCHUA - C. FRANK - J. SOLER.

"CONTRA LA CORRIENTE" — LUANA ALCANIZ - JOSE CARABALLO.



¡¡ SON DIEZ FILMS RADIO... NATURALMENTE!!

¡¡ EL LOTE DE LAS DIEZ TRIUNFANTES, ES EL LOTE DE LA FORTUNA!!

que están y el entusiasmo que sienten por la entidad.

—Ha nombrado usted solamente cuatro ciudades, compañero Presidente. De Lérida, ciudad muy importante, y demás delegaciones, ¿cómo piensa efectuar estas visitas?

—En Lérida, poblaciones de la costa y otros lugares, tenemos también que efectuar estas reuniones; pero esto tendrá que ser a cargo de la caja, pues allí no voy nunca particularmente; pero creo que no tardaré mucho en ir, es necesario, más que necesario, es indispensable.

—Y de los delegados, ¿están bien como están?

—En cuanto a los Delegados, tengo la intención de confeccionar una especie de plan para su cometido; eso, como comprenderán, la Junta tendrá que decidirlo, pues hay quien cree que ser Delegado quiere decir cobrar recibos y repartir Boletines, y no es esto, no es así; el Delegado es un representante de la Junta y tiene ciertas obligaciones que no hay que pasar por alto, y con un pequeño Reglamento esto queda resuelto.

—¿Alguna otra novedad que pueda usted contarnos?

—De las novedades que tenemos entre manos les diré algo de una solamente, y es la Comisión que se nombró en el seno de la Junta, a fin de llevar a cabo una extensa información y correspondencia con las Entidades de Operadores del resto de España y del Extranjero.

—¿Sería interesante una coalición Mundial de Operadores de Cine?

—No quiero decir que vayamos a eso; de momento esto sería soñar; pero sí que vamos a sostener correspondencia y por algo se empieza, eso es todo.

Después de la larga duración de nuestra información, nos despedimos de nuestro compañero y buen amigo Carreras complacidos y entusiasmados al ver el trabajo verificado en tan poco espacio de tiempo y el programa que tienen proyectado realizar, y sólo nos cabe el felicitar por nuestra parte a nuestros compañeros que integran la actual junta Directiva, y en especial a su Presidente, deseándoles no desfallezcan ni un solo instante.

Y después de cumplir nuestro deber informativo, recomendamos a nuestros compañeros asociados solamente disciplina, ya que ésta es el puntal más firme de una Entidad, A. M. O. C. C.



Sabe usted

que ya son muchos los locales que proyectan con Carbones «SHIP». No quiera Vd. ser de los últimos en convencerse de que únicamente «SHIP» le dará satisfacción en calidad y precios.

Haga Vd. una prueba y será un propagador más de los Carbones «SHIP».

Distribuidores exclusivos para España y Portugal:

Mallorca, 209, principal
BARCELONA

MUNDIAL-FILM

Teléfono 73231

FilmoTeca
de Catalunya

**Orpheo Sincronic S. A. lleva la delantera
en instalaciones cinematográficas
efectuadas en el presente año, 1936**

Ciempozuelos (Madrid)	Cine Municipal	D. Francisco Manzano.
Morón de la Frontera (Sevilla)	Cine Victoria	Doña Anita García.
Organyá (Lérida)	Cine Nou	D. Damián Obach.
Panes (Asturias)	Teatro Ideal	D. Manuel Lastra
Santa Catalina (Mallorca)	Cine Progreso	D. José Tous
Barcelona	Cine Frégoli	D. Francisco Benages.
Algorta (Vizcaya)	Particular	D. J. M. ^a I.
Toledo	Cine Moderno	D. Maximino Guerrero.
Barcelona	Edén Cinema	Empresa.
Valencia-Grao	Cine Victoria	D. José María Ribera
Monzón (Huesca)	Cine Goya	D. José Badía.
Bollullos (Huelva)	Cine Avenida	D. Federico Ramírez.
Barcelona	Estudios	Acoustic, S. A.
San Fructuoso de Bages (Barcelona)	Cine	Sdad. Coop. Agrícola.
Egea de los Caballeros (Zaragoza)	Cine Rivas	Sres. A. Jiménez y J. Ripollés.
Madrid	Estudios	C. E. A.
Porzuna (Ciudad Real)	Cine Cervantes	D. Manuel Gómez Rojas.
Toral de Vados (León)	Cine Benamor	Sres. Rodríguez Escudero.
Bembibre (León)	Cine	Sres. López Hermanos.
Sevilla	S. Pruebas	Empresa Gades.
Oviedo (Asturias)	T. Palacio Valdés	Empresa.
Madrid	C. Carabanchel	D. Pedro de Miguel.
Piedrabuena (Ciudad Real)	Cine Liceo	Empresa.
Barcelona	C. Marina	Empresa Triunfo.
San Andrés (Barcelona)	Círculo Católico	Sociedad.
Belmonte (Asturias)	Salón Cinema	D. José González.
St. Vicente de Torelló (Barcelona)	Casino Borgonya	Sociedad.
Alfafar (Valencia)	Casino Proteccionista	Sociedad.
Novelda (Alicante)	Cine Metropol	D. Juan Montesinos.
Fuliola (Lérida)	Cine Pola	Empresa.
Pobla de Segur (Lérida)	Cinema Stadi	D. J. Tirbio.
Berga (Barcelona)	Casino Bergadano	D. Manuel Sistachs.
Redondela (Pontevedra)	Cine Royalty	Empresa.
Lopera (Córdoba)	Cine	Camilo López Soler (D.)
Villagonzalo Badajoz)	Cine	D. Maximino García.
Llisá de Munt (Barcelona)	Cine	Sres. Rosiñol, Anglés y Sala.
San Quintín de Mediona (Barcelona)	C. Rep. Federal	Sociedad.
Villafranca del Bierzo	T. Villafranquino	Sres. Santín y Alvarez.
San Quintín de Mediona (Barcelona)	Centro Obrero	Empresa.
Barcelona	Cinemar	D. J. Martí.
Barcelona	New-York	D. Sebastián Bordas.
Barcelona	Atlantic Cinema	Empresa.
Hostalets (Mallorca)	Cine Fantasio	D. Enrique Prats.
Alicante	Cine	D. Luis Martínez.
Santa Cruz de Tenerife	Cine Salamanca	D. Carlos Galves.
Almería	Cine	D. Antonio Picón.
Santa Cruz de Tenerife	Cine	D. Ramón Baudet.
Linares (Jaén)	Cine Olympia	D. Antonio González.
Gibraleón (Huelva)	Cine Victoria	D. José Mora Fernández.
Algeciras (Cádiz)	Plaza de Toros	D. José Vinuesa.
Puerto Real (Cádiz)	T. Principal	D. J. M. Pastos.
Montijo (Badajoz)	C. Moderno	M. Cabeza de la Riva.
El Carpio (Córdoba)	Cine	D. José Rubiano.
Almería	Plaza de Toros	D. Tomás Garrido.
Ribarroja (Tarragona)	Ateneo Obrero	D. J. Baisebre.
La Línea (Cádiz)	Cine Chorro	D. Cristóbal Ramírez.
Madrid	Cine Verano	Sres. López y Domínguez.
Aranjuez (Madrid)	Plaza de Toros	D. Dionisio Magallanes.
San Feliu de Llobregat (Barcelona)	Cine Unión Coral	D. Salvador Modolell Lluch.

59 instalaciones contratadas desde el 1 de enero al 18 de mayo

Señor Empresario: Acuda a Orpheo Sincronic si desea un buen equipo

Oficina Central: Mallorca, 228 - BARCELONA

Sucursales en MADRID, SEVILLA y VALENCIA

Agencias en PALMA DE MALLORCA, ZARAGOZA, ALICANTE y SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se inaugura en Alemania el primer servicio público del teléfono televisor

El día 1 de marzo, tuvo efecto desde Berlín la celebración de una conferencia telefónica con televisión, con la ciudad de Leipzig. La tarifa acordada para los tres minutos reglamentarios de comunicación fué de tres marcos y medio.

Pocos habría en el mundo que no estuvieran dispuestos a pagar esta cantidad por tres minutos de televisión entre Berlín y Leipzig si se encontraran en cualquiera de las ciudades citadas. Es el primer servicio existente en el mundo.

La televisión será la preocupación del presente año, a menos que los diplomáticos y gobernantes europeos no quieran superarla con un trágico desenlace de la actual política internacional. Hay en la televisión algo tan fascinador como la aviación, que fué declarada por una investigación de expertos periodistas el tema de mayor interés del presente año. Es muy probable que los aparatos de televisión y toda la industria que está surgiendo con ella, constituya un único medio de evitación de la actual crisis mundial. Alguien dijo hace poco que si llegara en estos momentos algo semejante al automóvil, la depresión económica desaparecería rápidamente.

Los técnicos de Europa y América han empuñado una sorda y tenaz competencia por la conquista de la televisión. La actividad es en los laboratorios tan febril como para descubrir nuevos elementos de destrucción y defensa para la próxima guerra. A mediados del año pasado se inauguró en Witzleben una radiodifusora provista de un aparato televisor que se acercaba mucho a las posibilidades de televisión con miras a los servicios públicos. En los Estados Unidos funcionan más de cincuenta estaciones experimentales. En diciembre se inauguró en la calle Grenelle, de París, una estación de televisión conectada por un cable con la Torre Eiffel, desde donde se efectuaba la transmisión por ondas hertzianas. El experi-

mento sólo es factible en una distancia de tres kilómetros y la visión resulta muy imperfecta, como la del cine primitivo. Se espera perfeccionar el sistema para establecer en el presente mes un servicio regular de 60 kilómetros en torno de la Torre Eiffel.

De Inglaterra llega la noticia de haber sido puesto en venta aparatos receptores de televisión que no cuestan más de 400 dólares. Los alemanes, que ya han puesto en el mercado «aparatos radiofónicos» de precios al alcance de cualquiera que tenga un receptor de radio, anuncian para muy en breve aparatos receptores de televisión basados en el mismo sistema y tan económicos como esos, lo que reduciría a menos de la tercera parte el precio ya logrado por los ingleses.

El primer servicio regular de televisión para el público ha sido el de la British Broadcasting Co (B.B.C.) que es el organismo por medio del cual la Administración de Correos maneja el monopolio de la radio por el Estado en Gran Bretaña. Las estaciones están ya funcionando, pero transmiten especialmente películas. La B. B. C. se esfuerza, sin embargo, en llegar a la transmisión directa de los fenómenos naturales. El doctor J. H. Roberts critica en la «Wireless and Televisión Review» este afán de la B. B. C. de apartarse de las películas. Cree que es más económico y tan rápido como del natural. Una película puede hacerse y desarrollarse en minutos y colocada en seguida en la estación de televisión se transmiten figuras y sonidos a la vez, por las ondas de radio. Al radioescucha no le interesa que sea transmisión directa del natural o por el intermedio de una película sonora, si su transmisión es correcta.

La B. B. C. ha empezado con una cadena de estaciones porque una sola no puede suplir las necesidades de Londres; pero, su radio de acción no es posible más allá de 30 millas.

Martín Codel da cuenta en la revista «Broadcasting» de una visita efectuada al laboratorio

VISADO POR LA CENSURA

de la Radio Corporation of America en Camden. «Para entender lo que la R. C. A. ha hecho, escribe, fijémonos en un grabado de un diario que tuviera unos 6 por 1 y media pulgadas, e imaginemos que se anima de súbito, toma vida en la pantalla fluorescente, los personajes hablan y todo se ve en pronunciado relieve. Se ven las sombras y luces en las caras, se distinguen los pelos y hasta las arrugas en los trajes con tanta claridad como en una cinta cinematográfica. Basta una conexión para poner en acción la parte visual y la sonora de la transmisión: Vimos un hombre fumando un cigarro y que nos decía lo que estaba pasando en el estudio desde donde se hacía la transmisión situado a una milla de distancia. Su voz estaba perfectamente sincronizada con la acción. Se distinguía el humo del cigarro y hasta el brillo de los vidrios de los anteojos.

Vimos después una escena tal como ocurría desde una ventana, desde el estudio transmisor. Podíamos leer los anuncios en la calle y veía-

mos perfectamente la calle, la gente que pasaba y las ventanas de las casas frente al estudio. A gran distancia se veía un trozo del gran puente de Camden a Filadelfia y, sin embargo, observamos todos los detalles de construcción y veíamos los automóviles increíblemente pequeños, pasando por él.

Después colocaron en el estudio a una milla de distancia una película sonora y la recibimos en nuestra sala.

Hay todavía grandes problemas que resolver en este campo que eventualmente hará de la televisión un nuevo arte y una nueva industria. Pero, desde el punto de vista científico está ya dominada por el hombre. La R. C. A. invertirá un millón de dólares en una instalación en el Empire Building en Nueva York y hará instalaciones receptoras experimentales en todo el torno del edificio para agotar los estudios acerca de las posibilidades de la transmisión en escala comercial en las grandes ciudades.

K. WOLFF



Capital suscrito: 1.000.000 pesetas

Capital desembolsado: 70.000.000 pesetas

Compañía de Seguros de Películas

Autorizada por R. O. del 30 de septiembre de 1926 - La más antigua de España en el ramo cinematográfico
Asegura por una prima fija a los Sres. Empresarios de Cine sus películas contra todo riesgo tanto en viaje como durante su proyección

Consulte primas y condiciones

DOMICILIO SOCIAL:

BARCELONA: R. Cataluña, 63 - Teléf. 70782 - MADRID: Barceló, 5, bajos - Teléf. 12057

ACETONA

Guillermo Ferrer

para pegar películas y.

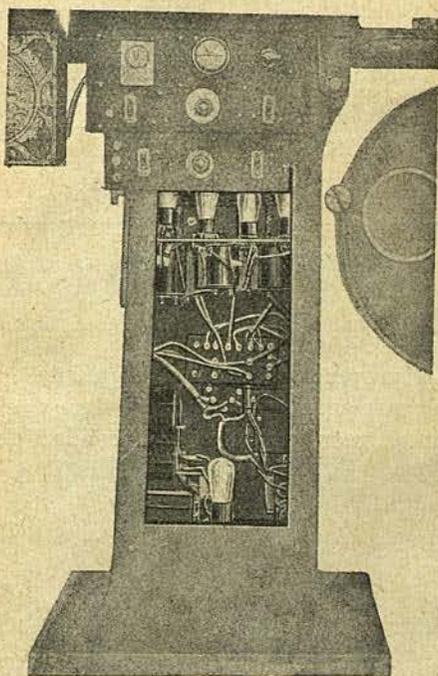
para usos industriales

Caspe, 68 - Teléfono 19118

BARCELONA

VICTORIA II S. A. Cinemeccanica Milano

Quince años de representación, 15 años de éxito constante
15 años de garantía absoluta



VICTORIA II

lleva su potente amplificador en el mismo caballete, por este motivo resulta una instalación práctica y elegante y no ocupa espacio ya que todos los aparatos van montados en el mismo caballete.



PIDA PRESUPUESTOS
PARA SU LOCAL

VICTORIA II

reúne:

Comodidad

No tiene averías

Sonido inmejorable

Marcha silenciosa

El más reducido de dimensiones

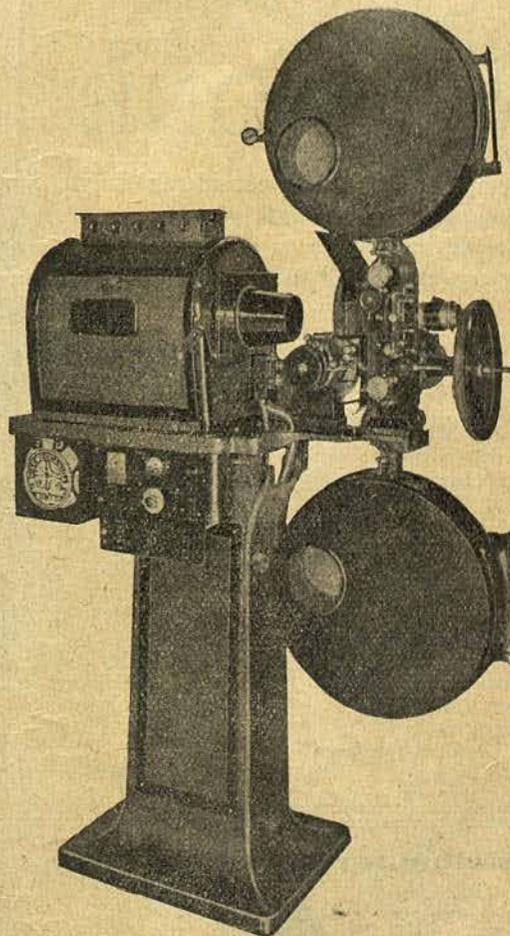
El más potente

EL EMPRESARIO no tiene que preocuparse del aparato.



EL APARATO VICTORIA II

equipado con los motores de Cinemeccanica es de máxima garantía, tanto por su trabajo silencioso, por sus comodidades en el manejo y por su sonido demostrado en todas sus instalaciones.



Crono Victoria II completo
Caballete
Linterna
Objetivo Hirmagis
Arco espejo
Bombos matafuegos 1000 metros
Cinco bobinas
Banda completa m. S. A. C.
Amplificador 25 Vats.
Altavoz potente
Altavoz cabina

PESETAS 9.000

Invento sensacional... Camino del relieve!

Acaba de ser creada una nueva pantalla — completamente diferente de cuantas hayan podido presentarse hasta ahora — de concepción científica a base de minutos prismas de cristal tallado, que AUMENTA un 267 % la luminosidad de la imagen dándole una gran plasticidad y un extraordinario avance del relieve.

Esta nueva pantalla

“WESTONE”

LUXOPHONE

le permitirá disminuir considerablemente el amperaje de proyección con el consiguiente en el consumo de corriente y en los carbones; AHORRO que amortizará en poco tiempo el coste de la pantalla, y al mismo tiempo aumentará tan extraordinariamente la calidad de proyección que el público apreciará llenando su local. **Precio: Ptas. 97'50 el m.²**

Locales que tienen instalada la pantalla cristalizada “Western”

Cine San Miguel	Madrid	Cine Edesa	Ponferrada
Cine del Callao	Madrid	Cine de la Encomienda	Madrid
Cinema Ideal	Alicante	Cine Rosalía de Castro	Vigo
Centric Cinema	Torroella de Montgri	Cine Olympia (general)	Bilbao
Cine Gong	Madrid	Teatro Tivoli	Madrid
Sala pruebas Gayarre	Pamplona	Royal Cinema	Las Palmas
Cine Oriental	Palma de Mallorca	Cine Recreativo	Lluchmayor
Cine Actualidades	Barcelona	Teatro Novedades	San Sebastián
Cine Popular	Vegadeo	Liceo María Luisa	Mérida
Teatro Campos Eliseos	Bilbao	Cine Actualidades	Bilbao
Cine Fantasio	Villagarcía de Arosa	Cinema Trindade	Porto
Cinema Ferrol	El Ferrol	Teatro Olympia	Porto
Centro Catequístico	Lluchmayor	Cine Alameda	Santander
Teatro Principal	Ribadeo	Gran Cinema	Santander
Cine Olympia (preferen.)	Bilbao	Sdad. E. de Const. BABCOCKY	Wilcoy
Teatro Balear	Palma de Mallorca		

Distribuidores en España

C. & G. Carandona, Ltda.

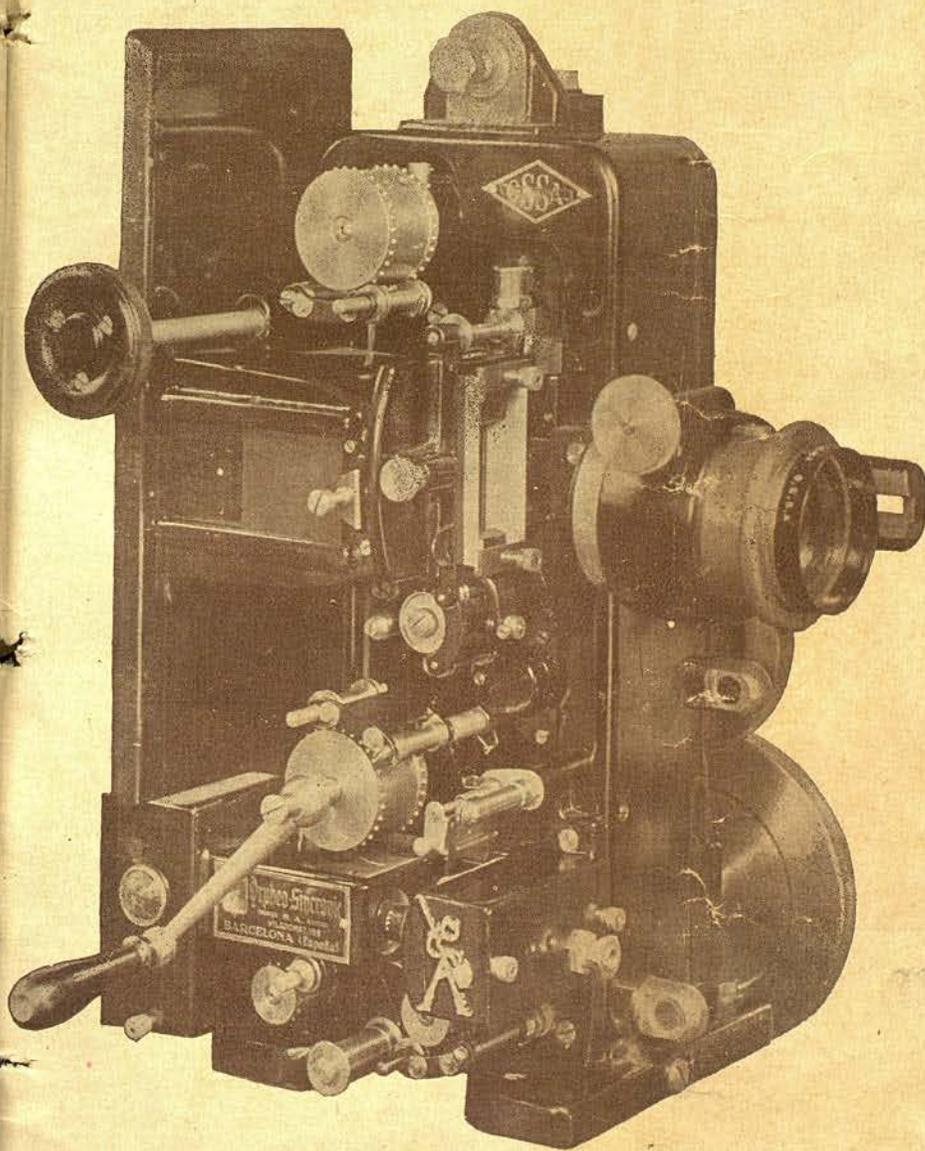
LUXOPHONE

BARCELONA
Rda. Universidad, 31-Apartado 487
Teléfono 14130

MADRID
Av. Pi y Margall, 9-Apartado 4012
Teléfono 11719

Solamente con materiales de excelente calidad, utillaje moderno y maquinaria de gran precisión, se pueden ofrecer al comprador PRODUCTOS INSUPERABLES

ORPHEO SINCRONIC, S. A.



lo tiene sobradamente demostrado...

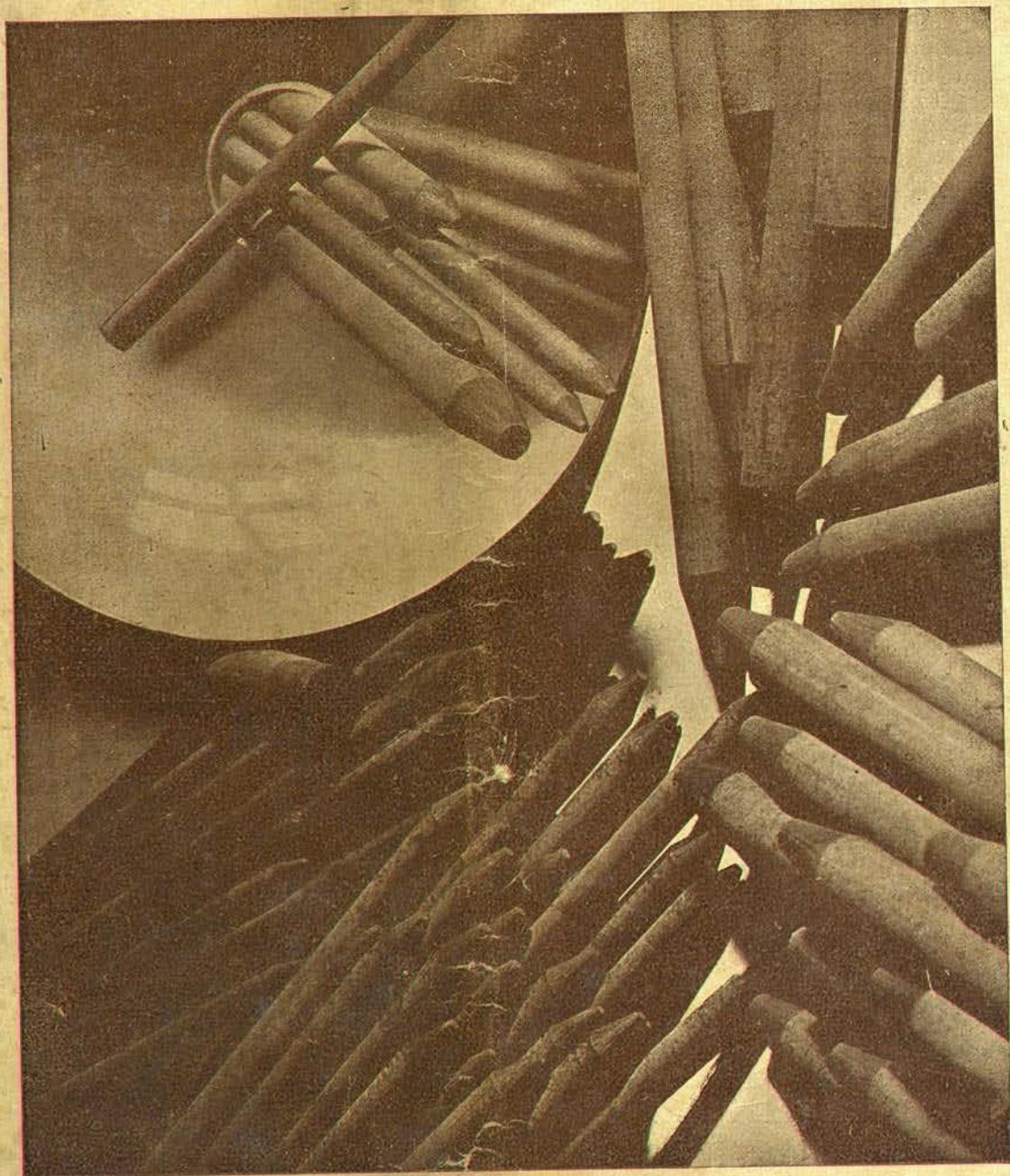
CRONO CON BANDA
TIPO UT - 1935

obturador cilíndrico interior de gran luminosidad. Todas las piezas que están sometidas a un constante rozamiento, incluso la Cruz de Malta y tambor, las construimos con el mejor acero cromo níquel, templadas y rectificadas a la centésima de milímetro.



«EL INVENCIBLE»

Ni un solo día del año deje de proyectar
con los insuperables carbones cinematográficos **O.S.S.A.**



Más baratos
que los mejores



Mejores que
los más caros

¿Quiere prolongar la vida de
su proyector? Adáptele un

Rodillo de Cruz de Malta nitrurado O. S. S. A.
¡Cuesta como un rodillo corriente y dura diez veces más!